

Ecosistemas del Dique S. A. S.

Estados financieros

31 de diciembre de 2024

## Índice

|                                               |    |
|-----------------------------------------------|----|
| Informe del Revisor Fiscal .....              | 3  |
| Certificación de los Estados Financieros..... | 4  |
| Estado de Situación Financiera.....           | 5  |
| Estado de Resultados .....                    | 6  |
| Estado de Cambios en el Patrimonio .....      | 8  |
| Estado de Flujos de Efectivo .....            | 9  |
| Notas a los Estados Financieros .....         | 10 |



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de Accionistas de Ecosistemas del Dique S. A. S.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Ecosistemas del Dique S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ecosistemas del Dique S. A. S. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Ecosistemas del Dique S. A. S. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.



**A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.**

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.**

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Ecosistemas del Dique S. A. S. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de marzo de 2025.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
19 de marzo de 2025

## Certificación del representante legal y contador

A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.

19 de marzo de 2025

Los suscritos representante legal y contador de Ecosistemas del Dique S. A. S. certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- 1) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- 2) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante el año terminado en 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.
- 4) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- 5) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Martín E. Giraldo Cruz  
Representante Legal



Ana K. Rivero Martínez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 238580 -T

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

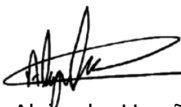
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

|                                                           | Nota | Al 31 de diciembre |                    |
|-----------------------------------------------------------|------|--------------------|--------------------|
|                                                           |      | 2024               | 2023               |
| <b>Activo corriente</b>                                   |      |                    |                    |
| Efectivo y equivalente al efectivo                        | 7    | 101,833,726        | 79,557,488         |
| Efectivo restringido                                      | 8    | 56,860,897         | 54,339,219         |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas                    | 9    | 63,580             | -                  |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 10   | 14,132,454         | 5,455,288          |
| Activos por impuestos corrientes                          | 11   | 2,909,958          | 442,484            |
| Activos financieros concesionados                         | 12   | 64,166,957         | 87,046,302         |
| <b>Total activo corriente</b>                             |      | <b>239,967,572</b> | <b>226,840,781</b> |
| <br>                                                      |      |                    |                    |
| Efectivo restringido                                      | 8    | 357,462            | 590,910            |
| Activos financieros concesionados                         | 12   | 466,499,963        | 322,926,737        |
| <b>Total activo no corriente</b>                          |      | <b>466,857,425</b> | <b>323,517,647</b> |
| <b>Total activo</b>                                       |      | <b>706,824,997</b> | <b>550,358,428</b> |
| <br>                                                      |      |                    |                    |
| <b>Pasivo corriente</b>                                   |      |                    |                    |
| Obligaciones con entidades financieras                    | 13   | 319,397,205        | 240,942,488        |
| Cuentas por pagar partes relacionadas                     | 14   | 214,384            | 198,871            |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar   | 15   | 11,354,864         | 21,668,954         |
| Impuestos, gravámenes y tasas                             | 11   | 3,867,154          | 5,256,858          |
| Beneficios a empleados                                    | 16   | 984,268            | 632,831            |
| Otros pasivos                                             | 18   | 11,000,546         | 53,066,074         |
| <b>Total pasivo corriente</b>                             |      | <b>346,818,421</b> | <b>321,766,076</b> |
| <br>                                                      |      |                    |                    |
| <b>Pasivo no corriente</b>                                |      |                    |                    |
| Deuda subordinada                                         | 17   | 297,032,083        | 149,135,965        |
| Pasivo por impuesto diferido                              | 11   | 20,865,306         | 27,056,921         |
| Otros pasivos                                             | 18   | 1,465,050          | 468,432            |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                          |      | <b>319,362,439</b> | <b>176,661,318</b> |
| <b>Total pasivo</b>                                       |      | <b>666,180,860</b> | <b>498,427,394</b> |
| <br>                                                      |      |                    |                    |
| <b>Patrimonio</b>                                         |      |                    |                    |
| Capital suscrito y pagado                                 | 19   | 10,000             | 10,000             |
| Reservas ocasionales                                      |      | 51,921,034         | -                  |
| Resultado del año                                         |      | (11,286,897)       | 51,921,034         |
| <b>Total patrimonio</b>                                   |      | <b>40,644,137</b>  | <b>51,931,034</b>  |
| <b>Total pasivos y patrimonio</b>                         |      | <b>706,824,997</b> | <b>550,358,428</b> |

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Martín E. Giraldo Cruz  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Ana K. Rivero Martínez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 238580-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)



ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

ESTADO DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

|                                              | Nota | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                     |
|----------------------------------------------|------|----------------------------------------|---------------------|
|                                              |      | 2024                                   | 2023                |
| Ingreso de actividades ordinarias            | 20   | 226,238,830                            | 410,107,916         |
| Costos de construcción y operación           | 21   | (150,163,009)                          | (329,400,055)       |
| <b>Utilidad bruta</b>                        |      | <b>76,075,821</b>                      | <b>80,707,861</b>   |
| Otros Ingresos                               | 22   | 16                                     | 14,879              |
| Otros gastos                                 | 23   | (422,704)                              | (184,841)           |
| <b>Utilidad operacional</b>                  |      | <b>75,653,133</b>                      | <b>80,537,899</b>   |
| Ingresos financieros                         | 24   | 5,072,385                              | 18,668,021          |
| Gastos Financieros                           | 25   | (97,337,780)                           | (18,971,296)        |
| <b>(Pérdida) utilidad antes de impuestos</b> |      | <b>(16,612,262)</b>                    | <b>80,234,624</b>   |
| Corriente                                    |      | (866,250)                              | (1,256,669)         |
| Diferido                                     |      | 6,191,615                              | (27,056,921)        |
| <b>Total impuesto de renta</b>               |      | <b>5,325,365</b>                       | <b>(28,313,590)</b> |
| <b>(Pérdida) utilidad neta del año</b>       |      | <b>(11,286,897)</b>                    | <b>51,921,034</b>   |

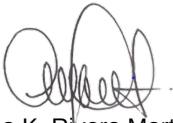
Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.



Martín E. Giraldo Cruz

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

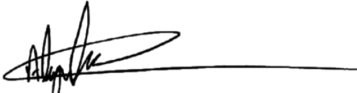


Ana K. Rivero Martínez

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 238580-T

(Ver certificación adjunta)



Alejandro Umaña Ocampo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 262288-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

(Ver informe adjunto)

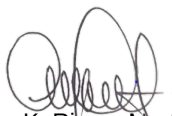
**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

|                                     | <b>Capital suscrito y<br/>pagado</b> | <b>Reservas<br/>ocasionales</b> | <b>Resultado del<br/>año</b> | <b>Total</b>      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2023</b>  | 10,000                               | -                               | -                            | 10,000            |
| Resultado del año                   | -                                    | -                               | 51,921,034                   | 51,921,034        |
| <b>Saldo a 31 de diciembre 2023</b> | 10,000                               | -                               | 51,921,034                   | <b>51,931,034</b> |
| Apropiación de reservas             | -                                    | 51,921,034                      | (51,921,034)                 | -                 |
| Resultado del año                   | -                                    | -                               | (11,286,897)                 | (11,286,897)      |
| <b>Saldo a 31 de diciembre 2024</b> | <b>10,000</b>                        | <b>51,921,034</b>               | <b>(11,286,897)</b>          | <b>40,644,137</b> |

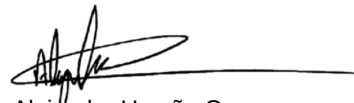
Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.



Martín E. Giraldo Cruz  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



Ana K. Rivero Martínez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 238580-T  
(Ver certificación adjunta)



Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.  
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

|                                                                                                                | Nota | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------|----------------------|
|                                                                                                                |      | 2024                                   | 2023                 |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>                                                     |      |                                        |                      |
| <b>(Pérdida) utilidad neta del año</b>                                                                         |      | (11,286,897)                           | 51,921,034           |
| <b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b> |      |                                        |                      |
| Impuesto de renta diferido                                                                                     | 11   | (6,191,615)                            | 27,056,921           |
| Provisión para el impuesto sobre la renta corriente                                                            | 11   | 872,663                                | 1,256,669            |
| Activo concesionado                                                                                            | 12   | (226,238,830)                          | (410,107,916)        |
| Deterioro de cartera                                                                                           | 12   | 388,030                                | 134,877              |
| Amortización de costos de transacción                                                                          | 12   | 5,209,498                              | 314,258              |
| Intereses causados obligaciones financieras                                                                    | 13   | 22,848,584                             | 2,800,237            |
| Intereses causados deuda subordinada                                                                           | 17   | 27,565,363                             | 14,625,948           |
| Diferencia en cambio no realizada                                                                              | 12   | 39,672,027                             | 1,646,800            |
| <b>Cambios en el capital de trabajo:</b>                                                                       |      |                                        |                      |
| Efectivo restringido                                                                                           | 7    | (2,288,230)                            | (54,930,129)         |
| Cuentas por cobrar comerciales y partes relacionadas                                                           | 10   | (8,740,746)                            | (5,445,288)          |
| Activo financieros concesionados                                                                               | 12   | 105,156,919                            | -                    |
| Activos por Impuestos corrientes                                                                               | 11   | (2,467,474)                            | (442,484)            |
| Deuda subordinada                                                                                              | 17   | (1,479,275)                            | (637,983)            |
| Cuentas por pagar comerciales                                                                                  | 15   | (10,314,090)                           | 21,668,954           |
| Cuentas por pagar partes relacionadas                                                                          | 14   | 15,513                                 | 198,871              |
| Pasivo por impuestos corrientes                                                                                | 12   | (2,262,367)                            | 4,000,189            |
| Beneficios a empleados                                                                                         | 16   | 351,437                                | 632,831              |
| Otros pasivos                                                                                                  | 18   | (41,068,910)                           | 53,534,506           |
| <b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>                                                 |      | <b>(110,258,400)</b>                   | <b>(291,771,705)</b> |
| <b>Actividades de financiación:</b>                                                                            |      |                                        |                      |
| Obligaciones financieras                                                                                       | 13   | 36,504,454                             | 322,755,400          |
| Deuda subordinada                                                                                              | 17   | 121,810,030                            | 135,148,000          |
| Pago obligaciones financieras                                                                                  | 13   | (23,274,218)                           | (81,118,138)         |
| Costos de transacción                                                                                          | 13   | (2,505,628)                            | (5,456,069)          |
| <b>Efectivo generado por las actividades de financiación</b>                                                   |      | <b>132,534,638</b>                     | <b>371,329,193</b>   |
| <b>Incremento neto del efectivo y equivalente al efectivo</b>                                                  |      | <b>22,276,238</b>                      | <b>79,557,488</b>    |
| <b>Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del año</b>                                                  |      | <b>79,557,488</b>                      | <b>-</b>             |
| <b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del año</b>                                                     |      | <b>101,833,726</b>                     | <b>79,557,488</b>    |

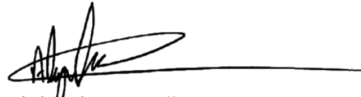
Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.



Martín E. Giraldo Cruz  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



Ana K. Rivero Martínez  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 238580-T  
 (Ver certificación adjunta)



Alejandro Umaña Ocampo  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 262288-T  
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
 (Ver informe adjunto)

## **1. ENTIDAD REPORTANTE**

Ecosistemas del Dique S. A. S., (en adelante la "Concesionaria"), constituida como Sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 25 de julio de 2022, inscrito el 26 de julio de 2022 bajo el número 02861748 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 2002 del 07 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-006-2021 (en adelante el "Contrato de Concesión").

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No.14-49 piso 4 Torre EAR.

Los accionistas de la Concesionaria son Sacyr Concesiones Colombia S. A. S. y Sacyr Concesiones Participadas I.SL.

### **Generalidades del acuerdo de concesión de servicios**

- a. Objeto: el Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la "Restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.
- b. Plazo del contrato: Según el contrato de concesión, transcurrirá ciento ochenta (180) meses entre la fecha de inicio el 01 de junio de 2023 y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

- Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará compuesta por la fase de pre-construcción que consta de dieciocho (18) meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta la fecha de la firma del acta de inicio de la fase de construcción.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de UF o Acta de Terminación Parcial de UF serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y de la UF 0

- Etapa Operación de Mantenimiento

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse el Mes ciento setenta y cuatro (174) contado a partir de la Fecha de Inicio.

- Etapa de reversión

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

- c. El Valor del Contrato equivale a tres Billones Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve millones quince mil ochocientos setenta y un (\$3.256.619.015.871) Pesos del Mes de Referencia. (31 de diciembre de 2020)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- d. El Proyecto se ha sectorizado por catorce (14) Unidades Funcionales (UF) y una (1) Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento o UF 0. Cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto está compuesta de la siguiente manera:
- Unidad Funcional 0 – Dragados + Mantenimiento de Vías + Puesta a Punto Vía Complejo Calamar y Puerto Badel + Gastos Administrativos.
  - UF 1 – Desviación Esclusa Calamar.
  - UF 2 – Tablestaca Calamar.
  - UF 3 – Esclusa Complejo Calamar.
  - UF 4 – Edificios Complejo Calamar.
  - UF 5 – Vertedero (Compuerta control caudales) Calamar + Paso de Peces.
  - UF 6 – Desviación Esclusa Puerto Badel.
  - UF 7 – Tablestaca Puerto Badel.
  - UF 8 – Esclusa y Edificios Complejo Puerto Badel UF 9 – Complejos F UF 10 – Complejos G y Protección Centros Poblados.
  - UF 11 – Complejo D.
  - UF 12 – Complejos A, B y E.
  - UF 13 – Protección Calamar.
  - UF 14 – Protección Orillas

**Descripción del acuerdo al contrato de concesión**

El contrato de APP será ejecutado por el concesionario y llevará a cabo la restauración de los ecosistemas degradados del Canal de Dique, así como la operación y mantenimiento de los 115,5 km de longitud del canal (cuerpo de agua), garantizando la navegación desde la embocadura en Calamar (Bolívar), hasta la desembocadura en Pasacaballos y Bahía de Cartagena. El proyecto consta de 36 obras de infraestructura, diferenciadas en dos grupos conforme su complejidad.

El primer grupo, denominado obras mayores; se encuentra conformado por dos Complejos:

- El Complejo Calamar (constituido por una esclusa, tres compuertas, pasos de peces y varias edificaciones logísticas), ubicado a 3,2 km de la embocadura del canal.
- El Complejo Puerto Badel, (constituido por un (1) dique de contención, una esclusa y varias edificaciones logísticas), ubicado en el kilómetro 95, vía desembocadura del canal.

Y las obras menores, las cuales están conformadas por:

- Pasos de peces, canales de conexión, box-culvert, con y sin compuertas y diques de desborde de labio libre, entre otras, con las cuales se busca la interconexión (camino de agua), entre cuerpos lénticos (ciénaga – ciénaga), y lóticos (ciénaga – canal).

Las catorce (14) Unidades Funcionales, adicional a la unidad funcional 0, están definidas para el proyecto entre Ecosistemas del Dique y la ANI de la siguiente forma:

| UNIDAD FUNCIONAL                             | Localización Aproximada              | Obras principales Para Ejecutar                                                                            |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UF 0</b>                                  |                                      |                                                                                                            |
| DRAGADOS                                     | K0 al K115.5                         | Dragados de Mantenimiento en todo el Canal del Dique                                                       |
| MANTENIMIENTO DE VIAS                        | Municipios de Arjona, Calamar y Suán | Desde el K0+695 al K3+356                                                                                  |
| VIA ACCESO COMPLEJO CALAMAR                  | Municipio de Calamar                 | Desde el K0+00 al K2+781                                                                                   |
| <b>UF 1</b>                                  |                                      |                                                                                                            |
| CANAL DESVIACION COMPLEJO CALAMAR            | K3.2 Canal del Dique                 | 3.7 km incluyendo las zonas de aproximación                                                                |
| <b>UF 2</b>                                  |                                      |                                                                                                            |
| ISLA COMPLEJO CALAMAR                        | K3.2 Canal del Dique                 | Estructura artificial de Tablestaca con una longitud mínima de 2334 m                                      |
| <b>UF 3</b>                                  |                                      |                                                                                                            |
| ESCLUSA COMPLEJO CALAMAR                     | K3.2 Canal del Dique                 | Esclusa de largo: 250 m y ancho: 33,5 m y vías internas.                                                   |
| <b>UF 4</b>                                  |                                      |                                                                                                            |
| EDIFICIOS COMPLEJO CALAMAR                   | K3.2 Canal del Dique                 | Edificio de Control Edificio de Administración Almacén y Taller                                            |
| <b>UF 5</b>                                  |                                      |                                                                                                            |
| COMPUERTAS CONTROL CAUDALES COMPLEJO CALAMAR | K3.2 Canal del Dique                 | 3 compuertas de acero de 20 x 12.5 m cada una. Incluye puente vehicular para acceso al edificio de control |
| PASO DE PECES COMPLEJO CALAMAR               | K3.2 Canal del Dique                 | 60 piscinas de descanso de 3m con compuertas                                                               |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

| UNIDAD FUNCIONAL                       | Localización Aproximada                                  | Obras principales Para Ejecutar                                                       |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UF 6</b>                            |                                                          |                                                                                       |
| CANAL DESVIACION COMPLEJO PUERTO BADEL | K95 Canal del Dique                                      | 1.6 km incluyendo las zonas de aproximación                                           |
| VIA ACCESO COMPLEJO PUERTO BADEL       | Municipio de Arjona                                      | Desde el K0+000 al K1+241                                                             |
| <b>UF 7</b>                            |                                                          |                                                                                       |
| ISLA COMPLEJO PUERTO BADEL             | K95 Canal del Dique                                      | Estructura artificial de Tablaestaca con una longitud mínima de 1635 m                |
| <b>UF 8</b>                            |                                                          |                                                                                       |
| ESCLUSA COMPLEJO PUERTO BADEL          | K95 Canal del Dique                                      | Esclusa de largo: 250 m y ancho: 33.5 m                                               |
| EDIFICIOS COMPLEJO PUERTO BADEL        | K95 Canal del Dique                                      | Dique de Cierre y vías internas.                                                      |
| <b>UF 9</b>                            |                                                          |                                                                                       |
| COMPLEJO F                             | Municipios de Arjona, San Onofre y Cartagena             | Recuperación de Caño Rico, Diques de Cierre y Canales en la zona del Delta.           |
| <b>UF 10</b>                           |                                                          |                                                                                       |
| COMPLEJO G                             | Municipio Cartagena, San Onofre, Turbaná y Arjona        | Canal del Estero y Suministro de agua dulce a Leticia, El Recreo y Lomas de Matunilla |
| PROTECCION LABARCES                    | Municipio de San Onofre                                  | Dique con 2 estaciones de Bombeo y Canal interceptor de escorrentía.                  |
| PROTECCION PUERTO BADEL                | Municipio de Arjona                                      | Dique con estación de Bombeo                                                          |
| PROTECCION ROCHA                       | Municipio Cartagena                                      | Dique con 3 estaciones de Bombeo                                                      |
| PROTECCION SAN ANTONIO                 | Municipio de San Onofre                                  | Dique con estación de Bombeo                                                          |
| PROTECCION CORREA                      | Municipio De María La Baja                               | Aseguramiento del área para la inundación.                                            |
| <b>UF 11</b>                           |                                                          |                                                                                       |
| COMPLEJO D                             | Municipios de Mahates, Arjona y Soplaviento              | Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.14 |
| <b>UF 12</b>                           |                                                          |                                                                                       |
| COMPLEJO A                             | Municipios de Calamar y Arroyohondo                      | Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.15 |
| COMPLEJO B                             | Municipios de Calamar y San Cristóbal                    | Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.15 |
| COMPLEJO E                             | Municipios de Mahates, San Estanislao de Kostka y Arjona | Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.15 |
| <b>UF 13</b>                           |                                                          |                                                                                       |
| PROTECCION CALAMAR                     | Municipio de Calamar                                     | Muro y dique de protección contra la inundación del Municipio de Calamar              |
| <b>UF 14</b>                           |                                                          |                                                                                       |
| PROTECCION ORILLAS                     | K0 al K115.5 Canal del Dique                             | Estructuras de protección de orillas contra la socavación                             |

## Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional, salvo por lo establecido para la UF 0 con respecto a la cual tendrá derecho a Retribución desde el cuarto Mes contado a partir de la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Reversión. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

El Concesionario recibirá la Retribución durante la Etapa Preoperativa, la Etapa de Operación y Mantenimiento y la Etapa de Reversión por virtud de la prestación de la Operación y Mantenimiento con relación a la UF 0, en los términos de que trata el Apéndice Técnico 2 y el Apéndice Técnico 4.

En la Fase de Construcción y la Etapa de Operación y Mantenimiento, recibirá retribución por virtud de la prestación de la Operación y Mantenimiento con relación a la UF 1 a la UF 14, a partir de la suscripción del Acta de Terminación de UF respectiva, en los términos de que trata Apéndice Técnico 2 y el Apéndice Técnico 4.

Las fuentes para el pago de la Retribución de la Concesionaria o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo tarifario posterior a la suscripción de la primera Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de UF.
- Ingresos por explotación comercial

La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación:

Etapas preoperativa:

Esta Etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción

Para la Fase de Preconstrucción la duración es de dieciocho (18) Meses, no obstante se prevee una extensión en la fase de preconstrucción por los impactos generados en el trámite y la gestión de la solicitud de EIA; mientras que para la Fase de Construcción la duración es de cincuenta y un (51) Meses.

La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción. La Fase de Construcción iniciará con la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción y terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.19 del presente Contrato, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva, Página 49 de 303 salvo para la UF 0 sobre la cual no se suscribirá Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las UF respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de UF o Acta de Terminación Parcial de UF serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y de la UF 0.

Etapas de operación y mantenimiento

Esta Etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.5(a)(II)(2).

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse el Mes ciento setenta y cuatro (174) contado a partir de la Fecha de Inicio.

Etapas de reversión

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Para el inicio y terminación de cada Fase y Etapa se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el efecto en este Contrato.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**Porcentaje de participación de las unidades funcionales**

Para Costos y Gastos: Como se describe en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, el Proyecto está dividido en catorce (14) Unidades Funcionales, y una unidad funcional de operación UF0, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto para efectos de lo establecido en el expediente técnico basado en el cálculo de aportes ANI por vigencias futuras.

| Unidades Funcionales |       | Importe (Mes de Referencia) | Porcentaje     |
|----------------------|-------|-----------------------------|----------------|
| UF 0                 | MMCOP | 525,883,289                 | 9.26%          |
| UF 1                 | MMCOP | 223,420,799                 | 3.94%          |
| UF 2                 | MMCOP | 408,772,791                 | 7.21%          |
| UF 3                 | MMCOP | 1,295,706,072               | 22.84%         |
| UF 4                 | MMCOP | 173,043,420                 | 3.05%          |
| UF 5                 | MMCOP | 480,774,505                 | 8.47%          |
| UF 6                 | MMCOP | 45,337,589                  | 0.80%          |
| UF 7                 | MMCOP | 234,124,350                 | 4.13%          |
| UF 8                 | MMCOP | 1,128,363,473               | 19.89%         |
| UF 9                 | MMCOP | 203,398,260                 | 3.59%          |
| UF 10                | MMCOP | 124,677,814                 | 2.20%          |
| UF 11                | MMCOP | 194,298,301                 | 3.43%          |
| UF 12                | MMCOP | 222,332,196                 | 3.92%          |
| UF 13                | MMCOP | 124,967,479                 | 2.20%          |
| UF 14                | MMCOP | 287,788,075                 | 5.07%          |
| <b>Total</b>         |       | <b>3</b>                    | <b>100.00%</b> |

(a) Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14 (i)(ii)(1) y 3.14 (i)(ii)(2) la distribución de las vigencias para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

**Porcentaje de participación de vigencias futuras**

|       | T2023       | T2024       | T2025       | T2026       | T2027       | T2028       | T2029       | T2030       | T2031       | T2032       | T2033       | T2034       | T2035       | T2036       | T2037       |
|-------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| UF 0  | 100%        | 84%         | 9%          | 10%         | 10%         | 8%          | 7%          | 7%          | 3%          | 3%          | 3%          | 58%         | 61%         | 59%         | 32%         |
| UF 1  | 0%          | 5%          | 41%         | 0%          | 1%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          |
| UF 2  | 0%          | 8%          | 17%         | 0%          | 0%          | 5%          | 8%          | 8%          | 8%          | 8%          | 8%          | 4%          | 3%          | 3%          | 6%          |
| UF 3  | 0%          | 0%          | 0%          | 71%         | 1%          | 15%         | 25%         | 25%         | 25%         | 26%         | 26%         | 11%         | 10%         | 11%         | 18%         |
| UF 4  | 0%          | 0%          | 11%         | 0%          | 0%          | 2%          | 3%          | 3%          | 3%          | 3%          | 3%          | 1%          | 1%          | 1%          | 2%          |
| UF 5  | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 19%         | 11%         | 11%         | 11%         | 11%         | 11%         | 5%          | 5%          | 5%          | 8%          |
| UF 6  | 0%          | 0%          | 0%          | 10%         | 1%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          |
| UF 7  | 0%          | 0%          | 0%          | 9%          | 0%          | 3%          | 5%          | 5%          | 5%          | 5%          | 5%          | 2%          | 2%          | 2%          | 4%          |
| UF 8  | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 87%         | 12%         | 19%         | 19%         | 19%         | 19%         | 19%         | 8%          | 8%          | 8%          | 14%         |
| UF 9  | 0%          | 0%          | 17%         | 0%          | 0%          | 2%          | 3%          | 3%          | 3%          | 3%          | 3%          | 1%          | 1%          | 1%          | 2%          |
| UF 10 | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 5%          | 3%          | 3%          | 3%          | 3%          | 3%          | 1%          | 1%          | 1%          | 2%          |
| UF 11 | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 8%          | 4%          | 4%          | 4%          | 4%          | 4%          | 2%          | 2%          | 2%          | 3%          |
| UF 12 | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 9%          | 5%          | 5%          | 5%          | 5%          | 5%          | 2%          | 2%          | 2%          | 4%          |
| UF 13 | 0%          | 3%          | 5%          | 0%          | 0%          | 1%          | 2%          | 2%          | 2%          | 2%          | 2%          | 1%          | 1%          | 1%          | 2%          |
| UF 14 | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 0%          | 11%         | 6%          | 6%          | 7%          | 7%          | 7%          | 3%          | 3%          | 3%          | 5%          |
|       | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

**Contrato de Fiducia**

**Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S. A.**

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S., quien es el Fideicomitente (en adelante la “Concesionaria o “el Fideicomitente”), en desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP VJ-VE-APP-IPB-006-2021, constituyó un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, con Fiduciaria Bancolombia S. A., Sociedad Fiduciaria con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso (en adelante el “Patrimonio Autónomo”) al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitidos para que una vez recibidos, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del Contrato de Concesión, y el cual será el centro de imputación contable de los hechos económicos del proyecto.



Que el Contrato se entiende incorporado al Contrato de Concesión, por tanto las disposiciones del Contrato de Concesión contenidas en la Sección 3.14 que no fueron expresamente mencionadas en el Contrato de Fiducia, se entienden de todas formas incorporadas en el mismo, en caso de contradicción entre una Cláusula del Contrato y una disposición del Contrato de Concesión, la disposición del Contrato se tendrá automáticamente por no escrita y prevalecerá la disposición del Contrato de Concesión siendo potestad de la ANI solicitar la modificación del Contrato a fin de eliminar la correspondiente contradicción.

#### **Progreso del contrato de concesión en la fase Pre- constructiva**

El 27 de Marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Diseño y Construcción con Sacyr Construcción Colombia S. A. S. (en adelante el "EPC") por \$2.130.016.719.285 y USD 150.000.000 incluido IVA, en el que el EPC se obliga con la Concesionaria por su cuenta y riesgo bajo la modalidad de precio global fijo, en términos de llave en mano y en aplicación del principio de transferencia a: Planear y ejecutar cualquiera y todas las actividades de diseño, construcción, provisión e instalación de equipos y provisión de materiales para completar cada una de las unidades funcionales en cumplimiento con las especificaciones técnicas según el plazo previstos en el plan de obras del contrato.

#### **Porcentaje de avance financiero por unidad funcional**

Al 31 de diciembre de 2024, el contrato con el EPC en la fase de Pre-construcción en el cumplimiento en las entregas de los Estudios y diseños del proyecto en su etapa preoperativa tiene un avance total del 100%; por concepto de estudios y diseños el valor asciende a \$ 247.956.878 incluido IVA.

Los cálculos de avance financiero ejecutado por los Estudios y Diseños en su etapa Pre-Construcción se realizan con base en su distribución en el tiempo de acuerdo con los hitos de pagos. El avance de ejecución está calculado con base en la curva S y propuesta de hitos de pago presentada por el EPC.

| UF                   | Descripción                   | % Avance Pre-Operativa (Estudios y Diseños) | Pendiente por Ejecutar por UF |
|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|
| Programas e Informes |                               | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 1                 | Canal de desviación           | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 2                 | Isla central calamar          | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 3                 | Esclusa complejo calamar      | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 4                 | Edificios complejos calamar   | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 5                 | Compuertas control caudal     | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 6                 | Canal de desviación Pto Badel | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 7                 | Isla central Pto. Badel       | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 8                 | Esclusa Pto Badel             | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 9                 | Complejo F                    | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 10                | Complejo G                    | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 11                | Complejo D                    | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 12                | Complejo A-B-E                | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 13                | Protección Calamar            | 100.00%                                     | 0%                            |
| UF 14                | Protección Orillas            | 100.00%                                     | 0%                            |

El 02 de septiembre de 2024, se firmo Otro sí al contrato EPC con modificación del valor inicial del contrato.

#### **Gestión ambiental**

Al 31 de diciembre de 2024 en cumplimiento de las obligaciones y actividades derivadas del Contrato de Concesión, la Dirección Ambiental ejecutó:

- Plan de Trámites Ambientales y Cronograma: Ecosistemas del Dique S.A.S., remite de manera periódica a la ANI y la interventoría el Plan de Trámites Ambientales y su respectivo cronograma para su revisión y pronunciamiento; es el documento que el Concesionario elaborará y presentará a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI discriminado por Unidad Funcional, el cual contiene la descripción de las formas, mecanismos y el cronograma de radicación de los estudios, documentos y solicitudes de pronunciamiento ante Autoridades Ambientales, Autoridades Estatales e Interventoría para el trámite y obtención de los permisos, concesiones y autorizaciones Ambientales, trámites de conceptos de modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario y demás que sean prerrequisito para la ejecución de los proyectos, obras y actividades de Intervención establecidos para cada una de las Unidades Funcionales que conforman el Proyecto, respecto de esta obligación, el Plan de Trámites Ambientales debe ser actualizado cada tres (3) meses; durante el primer y segundo semestre de 2024 no se realizó actualización de este documento.

- (b) Matriz Legal Ambiental: Ecosistemas del Dique S.A.S. hace entrega a la ANI el documento "Matriz Legal Ambiental", la cual contiene la relación de todas las obligaciones tanto contractuales de carácter ambiental, como las asociadas a los permisos, concesiones y aprobaciones del Instrumento Ambiental Aplicable al Proyecto, incluyendo actos administrativos de seguimiento y de imposición de medidas adicionales; durante el presente semestre se incluyeron los actos administrativos relacionados con la UF0.
- (c) Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) UF0 El Proyecto cuenta con dos (2) PAGA uno para el desarrollo de las actividades de dragado de mantenimiento del Canal del Dique en las zonas donde se requiera y otro para las actividades de mantenimiento de la infraestructura de vías, víasdique y diques entregados por la ANI, los cuales se vienen implementado por parte del Concesionario desde el inicio de la etapa pre-constructiva, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría del Proyecto.

En la actualidad, respecto del PAGA Carretero se encuentra vigente la versión 6, no objetada por Interventoría mediante comunicado del 13 de marzo de 2024 y en relación con el PAGA Fluvial se encuentra vigente la versión 3, no objetada por Interventoría mediante comunicado del 4 de abril de 2024

- (d) Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: El Contrato de Concesión establece la obligación de desarrollar e implementar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD) relacionado con las obras y/o actividades a ejecutar; es por eso por lo que desde el inicio del Contrato de Concesión se elaboró este plan el cual fue entregado a la Interventoría para su revisión y aprobación. A corte del 31 de diciembre de 2024 se registró lo siguiente:
- El 21 de febrero de 2024, el Concesionario remite la cuarta versión del PGRD a la Interventoría.
  - Interventoría remite observaciones sobre el documento el día 27 de junio de 2024.
  - El 28 de junio de 2024, el Concesionario remite la quinta versión del PGRD a interventoría con copia a la ANI.

Trámite de Licenciamiento Ambiental: En relación con este trámite derivado de lo dispuesto en la Resolución 322 y 914 de 2014 emitidas por la ANLA, en agosto 2024 se emitieron los términos de referencia para la elaboración del EIA. Se ha activado el proceso de contratación del consultor, en espera de formalización del contrato y se prevé que en el primer semestre de 2025 se inicie el levantamiento y construcción del EIA.

### **Gestión predial**

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran identificados un total de 637 predios, los cuales están distribuidos a lo largo de las catorce (14) unidades funcionales, más una (1) unidad funcional de Operación y Mantenimiento (UF0). A continuación todo el cumplimiento de la gestión predial.

1. A la fecha del presente informe, se han ejecutado todas las actividades contractuales establecidas en materia predial, como la consecución de permisos de intervención voluntaria, elaboración y aprobación de insumos, emisión de actos administrativos y suscripción de promesas de compraventa; cumpliendo de esta manera con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión y en lo determinado en el Apéndice Técnico 7.
2. El Concesionario ha cumplido con las condiciones precedentes relacionadas con la gestión predial para el inicio de la Fase de Construcción, de conformidad con el Comunicado CMAI-1-470-0135-25 – "GTC. Contrato VGCON 470 de 2023. GTO. GTC. GL.GMA.GSO.GF.GPR. Información sobre el cumplimiento Sección 4.3 Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción y sección 4.5 Condiciones Precedentes para el inicio de la Fase de Construcción.". Resaltando la acreditación de la disponibilidad material de la totalidad de las franjas de terreno requeridas para el inicio de obra, en los tiempos contractualmente establecidos.
3. Cada uno de los hitos establecidos en el Plan de Adquisición Predial armonizado al Plan de Obras actual, fueron cumplidos en las programaciones proyectadas garantizando en todo caso el cumplimiento normativo y contractual vigente, producto de la aplicación integral del plan de acción dispuesto en el último semestre de la anualidad anterior.
4. Se identificaron un total de 637 predios distribuidos en las Unidades Funcionales del proyecto, con un progreso del 40,90% en la elaboración y radicación de fichas prediales, fundamentales para consolidar las fases de adquisición.
5. Se resalta el compromiso con las actividades de sensibilización y acercamiento a propietarios, poseedores y herederos, lo que ha facilitado la obtención de permisos de intervención voluntaria promoviendo un ambiente de cooperación y confianza entre las personas receptoras de la gestión predial y el proyecto.

6. Las obligaciones relacionadas con la adquisición predial demandan de una serie de actividades tendientes a la finalización del traslado de dominio efectivo a favor del Estado y en dejar sin efectos vinculantes los actos administrativos emanados por la Entidad en ejercicio de las facultades que le otorga la declaratoria de utilidad pública para la ejecución del proyecto; por lo cual, es crucial que el Concesionario siga ejecutando las actividades que le han sido atribuidas contractualmente, con el propósito de resguardar las actuaciones de la ANI y del propio Concesionario, evitando así cualquier incumplimiento contractual con terceros involucrados en el proceso de adquisición predial desarrollado hasta la fecha.

Con base en el Estimativo Preliminar del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, no objetado mediante la comunicación R-07-2024100801992, de fecha 8 de octubre de 2024, el cual fue utilizado como instrumento para cumplir con las actividades de Gestión Socio predial relacionadas con el reconocimiento y pago de las compensaciones socioeconómicas a aplicar en los predios requeridos en las diversas zonas del área de implantación del Proyecto. A continuación, se discriminan los resultados de la Gestión socio predial:

| <b>GESTIÓN SOCIOPREDIAL - FICHAS SOCIALES</b> |    |
|-----------------------------------------------|----|
| Fichas Elaboradas                             | 11 |
| Fichas Radicadas                              | 11 |
| Fichas No Objetadas Por La Interventoría      | 11 |

### **Gestión social**

Al 31 de junio de 2024, en el marco de la gestión social se avanzaron en los siguientes:

Programa de Atención al Usuario: el Concesionario puso en funcionamiento la totalidad de sus oficinas locales, regional y móviles de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 8, las cuales permiten mantener informadas a las comunidades del área de influencia del proyecto, ubicados en las poblaciones de Gambote, Pasacaballos, Puerto Badel, Soplaviento, Calamar y Santa Lucía.

De igual forma, el proyecto cuenta con dos (2) Oficinas Móviles, las cuales se ubican tanto en zonas rurales como urbanas, desde estas se garantiza la atención permanente a la comunidad residentes, los cuales, debido a las distancias, no pueden acceder a las oficinas de atención locales o la regional. Se realizaron la atención de 4.090 solicitudes mediante las oficinas locales, 1.301 usuarios atendidos desde unidades móviles, 2.789 desde oficinas de atención al usuario y un total de 44 comunidades.

Programa Capacitación al personal vinculado: pretende inicialmente facilitar la adaptación y socialización de los colaboradores al Concesionario, y brindar orientación y formación permanente contribuyendo así a la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para el desempeño eficiente de cada una de sus funciones. Durante el 2024 se desarrollaron 192 inducciones, 18 jornadas de capacitación y 374 personas capacitadas.

Programa de Vinculación: La Concesionaria logró el cumplimiento de los porcentajes establecidos contractualmente en temas de vinculación; fomentando la vinculación laboral del personal del área de influencia del proyecto, personal de género femenino y brindando a toda la población en general la posibilidad de acceder a procesos de selección equitativos e incluyentes. Para cierre del año 2024, el personal que se encontraba vinculado al Proyecto es de 329 personas, de las cuales 174 pertenecen al Área de Influencia directa (19 Municipios), correspondiente al 53% de la vinculación total.

Programa a la Capitación de la Comunidad: Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del presente año se llevaron a cabo actividades de educación y concientización mediante la implementación de diferentes metodologías de trabajo que permitieron la transferencia de conocimientos y mayor comprensión de las temáticas desarrolladas con las comunidades.

Se desarrollaron diecinueve (19) capacitaciones en los siguientes temas: Impacto en la administración municipal derivada del Proyecto: Nuevos Retos Sociales y Económicos Derivados del Proyecto, Naturaleza del Contrato de Concesión y regímenes de las Asociaciones Públicas Privadas y Preservación de las Áreas de Implantación de las Intervenciones, dirigidas a funcionarios y autoridad local de los municipios de San Estanislao, Mahates, Arjona, Calamar, Arroyohondo, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Arjona.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

A continuación, se presenta un listado y estado, de las Consultas Previas sobre las que se adelantaron gestiones en los frentes de trabajo descritos:

| Nº | Comunidades consultadas                        | Estado                                                          | Condición                                                                              |
|----|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Consejo Comunitario de Correa                  | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 2  | Parcialidad Indígena de Gambote                | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 3  | Consejo Comunitario de Leticia                 | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 4  | Consejo Comunitario de Rocha                   | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 5  | Consejo Comunitario de Nanguma                 | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 6  | Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla      | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 7  | Consejo Comunitario de Puerto Badel            | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 8  | Parcialidad Indígena de La Pista               | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 9  | Parcialidad Indígena de Pasacaballo            | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 10 | Consejo Comunitario de San Antonio             | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 11 | Consejo Comunitario de Santa Ana               | Protocolizada                                                   | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 12 | Consejo Comunitario de Bocacerrada             | Protocolizada con acuerdos parciales                            | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 13 | Consejo Comunitario de Pasacaballo             | Protocolizada (comunidad con dificultades de representatividad) | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 14 | Consejo Comunitario de Recreo                  | Protocolizada (comunidad con dificultades de representatividad) | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 15 | Consejo Comunitario de Labarcé                 | Protocolizada con acuerdos parciales                            | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 16 | Consejo Comunitario de Gambote                 | Protocolizada con acuerdos parciales                            | Antes de la Adjudicación                                                               |
| 17 | Consejo Comunitario de Pasacaballos (Dragados) | Protocolizada (heredada de Cormagdalena)                        | Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio       |
| 18 | Consejo Comunitario Los Olivos de Hato Viejo   | Protocolizada (nueva consulta previa)                           | Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y Antes del Acta de Inicio |
| 19 | Consejo Comunitario Sleep                      | En Curso                                                        | Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio       |
| 20 | Consejo Comunitario Brisas del Magdalena       | En Curso                                                        | Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio       |
| 21 | Consejo Comunitario Lomita Arena               | En Curso                                                        | Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio       |
| 22 | Consejo Comunitario Barranca Nueva             | En Curso                                                        | Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio       |

## 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 19 de marzo de 2025, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

## **2.1. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la Administración de la Concesionaria, de acuerdo con la evaluación, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (OPEX) y (CAPEX) del proyecto, distintos de los costos de construcción asociados al contrato EPC, para este último, no se contempla margen debido a que la utilidad la genera el Consorcio Constructor.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Dentro de la deuda subordinada, para cada período de interés de deuda subordinada, se causarán intereses remuneratorios a las tasas que se estipulan a continuación:
  - i. Siempre y cuando haya acaecido la condición para el reconocimiento de intereses, hasta el inicio de la etapa de operación y mantenimiento, se causara la Tasa, aplicable al mes vencido sobre el saldo del capital y sobre el saldo de los intereses que sean capitalizados, conforme a lo previsto en la Clausula 5 (e).
  - ii. Desde el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causará un interés remuneratorio equivalente a la Tasa, y el saldo de intereses capitalizados de acuerdo con lo previsto en la Clausula 5 (e).

Los intereses remuneratorios correrán a partir de la fecha en la que se hayan realizado los desembolsos por parte de cada uno de los prestamistas subordinados.

1. Determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
2. La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de éstos.
3. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
4. La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.

La Concesionaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por La Concesionaria.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.

- La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.
- Las tasas utilizadas en la medición del activo financiero.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación**

La Administración de la Concesionaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Concesionaria y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

## **2.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico así mismo las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el Estado de Resultados.

El procedimiento para la re-expresión de activos y pasivos en moneda extranjera se encuentra sustentado en las disposiciones dictadas por los diferentes entes regulatorios colombianos y en las normas contables aplicables para el caso.

Tasa de cierre utilizada al 31 de diciembre:

|                 | <b>2024</b>     | <b>2023</b>     |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| Dólar (USD \$1) | <b>4.409,15</b> | <b>3.822,05</b> |

## **2.4. Clasificación corriente y no corriente**

La Concesionaria presentará las partidas de los elementos: Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de la Situación Financiera. Además, los Activos y Pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes como categorías separadas de acuerdo con su nivel de liquidez.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo menor a un período contable (1 año).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación, entiéndase por negociación no sólo enajenación del activo sino todas las transacciones que puedan ser generados de transferencia de recursos, igualmente en períodos inferiores a 1 año de acuerdo a la falta de restricciones para negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás activos que no cumplan con la definición de activo corriente como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La Concesionaria clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Concesionaria (12 meses).
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Concesionaria no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

## **2.5. Efectivo y equivalentes del efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la empresa en la administración de sus compromisos de corto plazo.

### **Medición inicial**

La Concesionaria llevará sus registros contables en su moneda funcional representada por el peso colombiano. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

### **Medición posterior**

La Concesionaria revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

### **Estado de flujos de efectivo**

La Compañía ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo con el método indirecto.

## **2.6. Efectivo restringido**

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. Se debe contar con autorización del beneficiario Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para disponer de los recursos.

## **2.7. Instrumentos financieros**

### **Activos financieros**

#### **Medición inicial y posterior**

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que La Concesionaria se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero se mide por su valor razonable con cambios en otro resultado integral si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, a menos que se mida por su costo amortizado.

#### **Clasificación**

La Concesionaria clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La Concesionaria clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Estos se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Concesionaria medirá sus activos a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

La Concesionaria clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

**Tabla resumen clasificación y medición activos financieros**

| <b>Clasificación</b>                                            | <b>Medición inicial</b>                                                                               | <b>Medición Posterior</b>          |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Costo amortizado                                                | Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este. | Costo amortizado.                  |
| Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados  | Valor razonable                                                                                       | Valor razonable contra resultados. |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio | Valor razonable                                                                                       | Valor razonable contra patrimonio  |

**Costo amortizado**

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Concesionaria no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**Método de la tasa de interés efectiva**

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Concesionaria estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la Concesionaria utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).



### **Deuda subordinada**

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la Concesionaria son considerados un elemento de pasivo en la contabilidad, en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como deuda debido a:

- El Contrato de Crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda).
- El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- La posición de considerar la deuda subordinada como elemento de patrimonio debido a la 'imposición de la obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad sólo en el momento de la liquidación' no considera el concepto de 'activos netos' en un sentido amplio, en la medida que la deuda subordinada corresponde a una obligación específica y medible (en cuanto al valor del préstamo) y no otorga una participación residual (ilimitada).
- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad de la Concesionaria como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

### **Deterioro del valor de los activos financieros**

En cada fecha de presentación de los estados financieros la Concesionaria medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios a resultados del periodo y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas.

La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros. La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero tarde, también dará lugar a pérdidas crediticias.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la pérdida de crédito esperada (ECL), aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

La Concesionaria aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros y contractuales de la siguiente manera:

- Para el activo financiero y contractual originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de 12 meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida.
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectuó o transfirió a la Concesionaria.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

**Política de pérdida crediticia esperada**

El criterio para el cálculo de la pérdida esperada es el adoptado por el Grupo Sacyr y trasladado a todas sus filiales.

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero y contractual de la Concesión, la provisión estará dada por:

$$\text{Provisión (ECL)} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

Donde,

**PD** = Para obtener esta PD se ha utilizado información cotizada y no cotizada a través de Bloomberg diferenciando entre clientes públicos y privados y teniendo en cuenta dos escenarios: clientes con un rating BBB (Best case) y clientes con un rating BB (Worst case).

Para Clientes públicos:

En función del país de cada cliente, se ha considerado la PD implícita en CDS cotizados a 6M y 12M sobre los bonos gubernamentales de dicho país.

En el caso de no disponer de información cotizada para alguno, se ha utilizado la PD de países con un rating equivalente según las principales agencias de crédito: S&P, Moody's o Fitch.

**EAD** = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero y contractual.

**PDI** = Cada uno de los saldos desglosados por clientes se les ha aplicado el porcentaje de pérdida efectiva que resulte finalmente incobrable (PDI), con base a las mejores estimaciones de cada periodo. En concreto, para los acuerdos concesionales, teniendo en cuenta que se trata de proyectos garantizados, se ha tomado una LGD del 20%.

Para la cuenta por cobrar dada por el activo financiero y activo contractual y se tomarán los siguientes lineamientos.

$$\text{Provisión} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

El contrato celebrado con la ANI está dentro del alcance de IFRIC 12, específicamente en el párrafo 5 ya que se trata de un acuerdo de concesión de servicios públicos a un operador privado, donde (a) el concedente regula los servicios a proporcionar por el operador (Concesionaria), a quien proporcionarlos y a qué precio y (b) la concedente controla a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Según lo establece la IFRIC 12, se puede afirmar que se cumple con todos los lineamientos para clasificar el contrato como un activo financiero dado que la Concesionaria tiene un derecho contractual a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por el servicio de operación y mantenimiento, y por el servicio de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de la unidad funcional.

Para este proyecto no existe un mecanismo de facturación, sino que a través del contrato de concesión se tiene el derecho a la recuperación de la inversión mediante el ingreso garantizado a través de vigencias futuras (que es un mecanismo en la programación y ejecución del presupuesto de la Nación, haciendo uso de una o varias vigencias fiscales siguientes a la actual - aportes de la ANI) y el valor del VPIP (que es el recaudo de los peajes).

Para la Concesionaria Ecosistemas del Dique S. A. S.

|                   |    |                          |      |
|-------------------|----|--------------------------|------|
| Vigencias futuras | \$ | 2,782,754,253,672        | 100% |
| Recaudo tarifario |    | -                        | 0%   |
|                   | \$ | <u>2,782,754,253,672</u> |      |

La base de cálculo a efectos de la pérdida esperada será la resultante de aplicar al saldo contable del balance (a cada cierre) por el porcentaje de cobro/compensación del Concedente. A esta base de cálculo se aplicará la PD de país y una PDI del 20% para clientes públicos, según lo establecido en el modelo del Grupo Sacyr. Como particularidad de este acuerdo de concesión, al saldo contable del balance a cada cierre se descuentan las vigencias futuras ya cobradas y el recaudo de peaje ya recaudado a cada cierre, los cuales figuran como efectivo restringido hasta que se realicen las entregas de las unidades funcionales.

Para el acuerdo concesional, dado que la recuperación de la inversión de la cuenta a cobrar se realizará mediante el cobro de las vigencias futuras y el recaudo de peajes, se ha establecido aplicar un 100% ya que dicho porcentaje representa el total de cobro de las vigencias futuras sobre el total de los cobros previstos para toda la concesión a la base de cálculo del acuerdo concesional de la pérdida esperada comentada en el párrafo anterior.

Por tanto, se tomará el saldo contable de la cuenta a cobrar descontando las vigencias y recaudos de peajes en las cuentas de tesorería de efectivo restringido. A dicha base de cálculo se aplicará el 100% de compensación de la Administración por la PD país a 6 meses y la PD país a 12 meses y por la PDI del 20%. Siendo el resultado a registrar como provisión un impacto medio de dichos importes.

### **Baja de instrumentos financieros**

La Concesionaria dará de baja un activo financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- b) Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control. No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

La Concesionaria eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

### **Baja en cuentas**

Si la Concesionaria ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la Concesionaria revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Concesionaria continúe expuesto.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Concesionaria continúe reconociendo.

### **Baja de activos financieros**

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) No se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

### **Pasivos financieros**

#### **Reconocimiento y medición inicial**

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la Concesionaria mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros de la Concesionaria incluyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar, en ellas se registran las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro; se reconocen a su precio de transacción y se encuentran en condiciones normales de crédito y no devengan intereses.

### **Medición posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

#### Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las Sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La acusación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

### **Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

### **Valor razonable de los instrumentos financieros**

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción. Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración. Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Esta nota proporciona información acerca de cómo la Concesionaria determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por La Concesionaria usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Concesionaria podría realizar en un intercambio de mercado actual.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable. Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios; y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento. Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo.

La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y, consiste en Deuda Subordinada en donde se cobran intereses a unas tasas estipuladas por contrato, en donde se causan intereses remuneratorios aplicada a mes vencido para la local y un interés efectivo anual fijo para la internacional.

Para la medición a valor razonable, las obligaciones financieras fueron valoradas utilizando los precios de referencia de Term SOFR - CME Group mediante el referente SOFRT y el riesgo de crédito de la Concesionaria (spread) a la fecha de corte.

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesionaria, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

|                                 | A 31 de diciembre del 2024 |                    | A 31 de diciembre del 2023 |                    |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|
|                                 | Valor en Libros            | Valor Razonable    | Valor en Libros            | Valor Razonable    |
| <b>Efectivo</b>                 |                            |                    |                            |                    |
| Efectivo *                      | 159,052,085                | 159,052,085        | 134,487,617                | 134,487,617        |
| Cuentas por Cobrar *            | 14,196,034                 | 14,196,034         | 5,455,288                  | 5,455,288          |
| <b>Total Instrumento Activo</b> | <b>173,248,119</b>         | <b>173,248,119</b> | <b>139,942,905</b>         | <b>139,942,905</b> |
| <b>Cuentas por Pagar</b>        |                            |                    |                            |                    |
| Obligaciones Financieras**      | 319,397,205                | 319,397,205        | 240,942,488                | 240,942,488        |
| Cuentas por Pagar *             | 11,354,864                 | 11,354,864         | 21,668,954                 | 21,668,954         |
| Deuda Subordinada **            | 297,032,083                | 297,032,083        | 149,135,965                | 149,135,965        |
| <b>Total Instrumento Pasivo</b> | <b>627,784,152</b>         | <b>627,784,152</b> | <b>411,747,407</b>         | <b>411,747,407</b> |

\* Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que La Concesionaria puede obtener a la fecha de la valuación.

\*\* Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del nivel 1, sea directa o indirectamente.

## 2.9. Acuerdos de concesión

Son acuerdos de concesión de servicios para la construcción, operación y mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual los patrimonios autónomos reciben los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable IFRIC 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles, en algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero y otra parte es un activo intangible.

También menciona que un activo contractual se reconoce como la contraprestación adeudada al operador en lugar de una cuenta por cobrar hasta que se concluya la actividad de construcción (CINIIF 12.19).

Un Activo Financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad funcional y los servicios de operación y mantenimiento.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión, bajo el esquema APP No.002 del 2 de junio de 2017, celebrado entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de operación y mantenimiento y de construcción una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad Funcional.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, por aportes especificados contractualmente por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y por ingresos a través de la explotación comercial.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) garantiza el pago a la Concesionaria de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que La Concesionaria garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) Al costo amortizado; o
- (b) Medido al valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero inicialmente se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado, de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por la Concesionaria.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo de la Concesionaria.

La Concesionaria tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la Concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

### **Ingresos y costos del contrato**

#### **Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Concesionaria, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas de los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias. Cuando La Concesionaria tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar la Concesionaria es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15. A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del período.

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento de ingresos se aplicará cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

**1) Identificación del contrato**

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones;
- b) La Concesionaria puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia;
- c) La Concesionaria puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia;
- d) El contrato tiene fundamento comercial;
- e) Es probable que la Concesionaria recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

**2) Identificación de las obligaciones de desempeño.**

La Concesionaria ha Identificado si tiene la obligación de transferir al cliente:

- a) Un bien y/o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes y/o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:

- a) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto); y
- b) El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones según la etapa de ejecución contractual

- a) Servicio de construcción.
- b) Servicio de operación y mantenimiento.

**Satisfacción de las obligaciones de desempeño**

La Concesionaria Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente

- a) A lo largo del tiempo.
- b) En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la Concesionaria a medida que lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes);
- b) El cliente controla el activo en la medida que La Concesionaria lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente); o
- c) El desempeño de la Concesionaria no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido de acuerdo con los requerimientos de control.

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

La Concesionaria establece como medida de progreso el método de recurso, es decir, tomando como referencia los costos incurridos.

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, la Concesionaria considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño);
- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos);
- Contraprestaciones no monetarias;
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

La Concesionaria distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto) por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, la Concesionaria lo estimará con base en los siguientes métodos:

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción y de operación y mantenimiento, originados en el Contrato de Concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen se calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por la Administración, el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

#### **Costos del contrato de concesión**

Los costos que se relacionan directamente con cada Contrato de Concesión incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (construcción).
- Fondeos de las subcuentas de interventoría- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato.
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que La Concesionaria no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

La Concesionaria puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido será según las retribuciones recibidas una vez se obtenga el Acta de Terminación de las unidades funcionales.



## **Activo contractual y activo financiero**

### **Activo contractual**

El activo contractual incluye los costos por construcción e intereses debido a que en el Contrato de Concesión la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) especifica que retribuirá a la Concesionaria todos estos costos. Los ingresos reconocidos por servicios de construcción no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor.

El Activo Contractual se reconoce de acuerdo con la NIIF 15:

- El precio de transacción se define en la NIIF 15 como el monto de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, excluyendo los montos cobrados en nombre de terceros.
- La tasa que refleje una transacción separada de financiación entre las partes al inicio del contrato es la tasa que debe ser considerada en la medición del activo contractual. Esta tasa se aplica en la medición del Activo Contractual hasta que se concluya la etapa de construcción.

### **Activo financiero**

La Concesionaria, reconoce un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir de la emisión de las actas de terminación de cada unidad funcional. La Concesión tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través de:

- Aportes de la ANI.
- Ingresos por explotación comercial.
- Pago de déficit.
- Pago de retribución, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice una calidad en la infraestructura o eficiencia especificada.

### **Reconocimiento inicial**

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y,
- b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El Activo Financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como costo amortizado:

- a) El Activo Financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva.
- b) La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Así mismo, para la medición inicial, cuando un activo financiero se ha clasificado como medido posteriormente a costo amortizado, se indica lo siguiente:

[IFRS 9:5.1.1] En el reconocimiento inicial la concesión medirá un activo financiero por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Dentro del reconocimiento del activo financiero se incluirán los costos por Capex, Opex e intereses debido a que en el contrato de Concesión la ANI especifica que retribuirá al concesionario todos estos costos. Los ingresos reconocidos por Opex tendrán un margen fijo del 15% y por intereses no habrá ningún margen. Los ingresos reconocidos por servicios de construcción no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor.

El activo financiero incluye los fondeos contractuales de las subcuentas (Interventoría, soporte contractual y amigable componedor) realizados por la Concesionaria dado que el derecho nace en el momento del cumplimiento de su obligación contractual independiente del uso de estos recursos.

## **2.10. Beneficios a empleados**

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por La Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

### **a. Beneficios de corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se pagan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato.

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que La Concesionaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

### **b. Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados**

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada período sobre el que se informa.

## **2.11. Provisiones, pasivos y activos contingentes**

### **Provisiones**

#### **Reconocimiento y medición**

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, La Concesionaria no debe reconocer la provisión.

De acuerdo con la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

| <b>Probabilidad</b>                                                | <b>Reconocimiento</b>                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%           | Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión                          |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%       | No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros  |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10% | No se reconocerá provisión ni se revelará en notas a los estados financieros |

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

### **Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los Estados Financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

### **Activos contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

## **2.12. Anticipos**

Corresponde a los recursos monetarios entregados de forma anticipada a favor de proveedores y contratistas para la entrega de un bien y/o prestación de un servicio, el cual se encuentra dentro del grupo de identificables de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Concesionaria, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

### **Reconocimiento**

El reconocimiento de anticipos se aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) El anticipo será amortizado de acuerdo a su clasificación y teniendo en cuenta la entrega de un bien y/o prestación de un servicio.

### **Clasificación**

La clasificación de anticipos se aplicará teniendo en cuenta:

- a) Anticipos corrientes: Corresponde a los anticipos amortizados a corto plazo, durante el año fiscal en el que se presenten los Estados Financieros de la Concesionaria.
- b) Anticipos no corrientes: Corresponde al diferencial entre el valor total de los recursos monetarios entregados anticipadamente y la parte de la amortización de anticipos a corto plazo.

## **Presentación**

Los anticipos se presentarán como activos y éstos se clasificarán corriente y no corriente dentro del Estado de Situación Financiera de la Concesionaria.

Adicionalmente, la Concesionaria debe revelar, lo siguiente:

- a) Una breve descripción de la naturaleza del anticipo otorgado;
- b) Identificar si el anticipo presenta valores corrientes y no corrientes;
- c) Se debe mencionar como se realizará la amortización y el reconocimiento en el costo.

### **2.13. Reconocimiento y valoración de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual o unidad generadora de efectivo**

La Concesionaria deberá reducir el valor en libros de un activo o Unidad Generadora de Efectivo/Segmento hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el valor estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona. La Concesionaria reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligado a ello por otra norma.

### **2.14. Fondo rotatorio**

El Fondo Rotatorio es el contrato firmado entre la Concesionaria (Mandatario) y el Patrimonio Autónomo (Mandante), el cual tiene por objeto del contrato es que la Fiduciaria Bancolombia S. A., a través del Mandante, administrará los recursos del Patrimonio Autónomo a cargo de la Concesionaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el Mandatario y el Mandante acordaron la constitución de un Fondo Rotatorio por \$1,500 Millones para que se adelanten los pagos generados para la ejecución del proyecto de concesión: restauración de los ecosistemas del Canal del Dique; este cupo se liberará en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante. El Fondo Rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del Contrato de Mandato por lo cual estará incluido en Otros Activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Fondo Rotatorio, es reconocido en el Estado de Situación Financiera e incluido en el rubro de Otros Activos de la Concesionaria, teniendo en cuenta que éste no se ajusta a la definición establecida en la NIC7 referente a equivalente de efectivo, la cual contempla: "Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor". De acuerdo con la interpretación de la NIC 7 no son efectivo, por lo tanto, deben reconocerse en el rubro de Otros Activos.

### **2.15. Impuestos a las ganancias**

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

#### *Impuesto sobre la Renta Corriente*

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable La Concesionaria.

#### *Impuesto sobre la Renta Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo La Concesionaria pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

#### **Modelo del activo intangible – Art 32 Estatuto Tributario**

La Concesionaria para efectos fiscales deberá considerar la aplicación del modelo del Activo Intangible de acuerdo con lo indicado en el Artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017. Es importante precisar que en los Contratos de Concesión el tratamiento tributario varía según en la etapa contractual en que se encuentre dicho contrato.

Desde el inicio de la Concesionaria en el año 2017 hasta la fecha de emisión de estos estados financieros la Concesionaria ha estado en la fase de construcción, en cuyo caso para efectos fiscales todos los costos y gastos asociados a esta etapa han sido constituidos fiscalmente como un activo intangible, teniendo en cuenta la capitalización de aquellos costos y gastos que cumplan con las disposiciones tributarias.

#### **2.16. Transacciones con partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

1. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.
2. Personal clave de la Administración: Incluye al representante legal y representante legal suplente de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de la Concesionaria.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

### **3. CAMBIOS NORMATIVOS**

#### **3.1. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Compañía en 2024.**

La Compañía ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2024:

- Revelación de políticas contables materiales: Enmiendas a la NIC 1.
- Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8.

#### **3.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.**

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

##### NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

#### **3.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

##### Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

##### NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

#### NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

#### NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

#### Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

#### Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

#### NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

#### NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

### **3.4 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia.**

#### NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

#### NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

#### **4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **Negocio en marcha**

La Concesionaria prepara sus Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual, sus intenciones, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos en el mercado financiero y analiza el impacto de factores que puedan afectar el negocio en el futuro.

La Concesionaria Ecosistemas del Dique S. A. S. firmó el Acta de Inicio el 01 de Junio de 2023, entrando en operación y mantenimiento la UF 0 y recibió la primera vigencia futura al Cierre de 31 de diciembre del presente año. Adicional destinó los aportes equity mediante crédito subordinado, dándole a la Concesionaria una posición de liquidez adecuada para cubrir las obligaciones, especialmente con el consorcio constructor por los estudios y diseños en la etapa preoperativa y gastos corrientes.

No se han presentado problemas de liquidez, los desembolsos del crédito Subordinado han sido pagados de acuerdo con el cronograma pactado y anticipado.

Al 31 de diciembre de 2024, aun no se contemplan instrumentos financieros derivados adquiridos para los créditos vigentes a la fecha, ni cierre financiero.

A la fecha de este informe, la Administración no tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que la Concesionaria no tiene la habilidad para continuar como negocio en marcha.

#### **5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO**

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgos operacionales, riesgos legales y riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

##### **(i) Riesgos de mercado**

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

- (a) riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera.
- (b) riesgo de variación en la tasa de interés.
- (c) riesgo de precio.

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

- (a) Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La Concesionaria opera principalmente en Colombia y realiza transacciones en el mercado local e internacional, por tal razón, está expuesto al riesgo de tipo de cambio, el cual surge de diversas exposiciones en moneda extranjera debido a transacciones comerciales y pasivos en moneda extranjera.



**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Para mitigar el riesgo, la estrategia de gestión de riesgos de la Concesionaria implica el uso de instrumentos financieros no derivados relacionados con coberturas de flujo de efectivo para futuros desembolsos en el extranjero para reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando el peso colombiano se revalúa contra el dólar estadounidense, los intereses sobre la deuda externa denominada en dólares se tornan menos costosos. Por el contrario, cuando el peso se deprecia, los servicios de la deuda externa son más costosos.

El valor en libros para los pasivos financieros denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 se puede apreciar en la siguiente tabla:

| Obligación Financiera     | A 31 de diciembre de 2024 |                    | A 31 de diciembre de 2023 |                    |
|---------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
|                           | USD                       | Pesos en miles     | USD                       | Pesos en miles     |
| Contrato de crédito       | 72,745,000                | 320,743,617        | 64,000,000                | 244,611,200        |
| Costos de transacción (*) | (580,890)                 | (2,482,237)        | (1,296,523)               | (5,185,977)        |
| Intereses                 | 237,911                   | 1,048,984          | 385,421                   | 1,473,099          |
| Comisiones de crédito     | 19,695                    | 86,841             | 11,556                    | 44,166             |
|                           | <b>72,421,716</b>         | <b>319,397,205</b> | <b>63,100,454</b>         | <b>240,942,488</b> |

Ver tasas de cambio utilizadas en la nota 2.3.

(\*) Los costos de transacción se convierten con la tasa de desembolso, la tasa de Amortización utilizada para los costos de transacción al cierre de diciembre de 2023 corresponde a \$3.999,91 en 2024 usando la tasa de \$4.273,16.

Análisis de sensibilidad para riesgo de tipo de cambio

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 5% en tipo de cambio de pesos colombianos frente al dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024:

| Escenario/ Variación en la TRM | Efecto en resultados antes de impuestos (+/-) |
|--------------------------------|-----------------------------------------------|
| -1%                            | 3,242,059,816                                 |
| 5%                             | (16,069,296,184)                              |

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre.

(b) Riesgo de Variación en la Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente S. A. con el fin de tomar decisiones.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Análisis de sensibilidad para riesgo de interés

La Concesionaria registra un elemento de pasivo correspondiente a la deuda subordinada, cuya tasa de intereses es la tasa aplicable fija Efectiva Anual. El saldo incluidos los intereses al 31 de diciembre de 2024 corresponde \$297.032.083 (cifra expresada en pesos) (Ver Nota 16).

El riesgo de tasa de interés surge de la exposición de la Concesionaria a cambios en las tasas de interés. Actualmente, Ecosistemas del Dique presenta pasivos financieros a una tasa de interés atadas a la SOFR (Secured Overnight Financing Rate). Por lo tanto, la volatilidad de los tipos de interés puede afectar el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con el gasto financiero de los préstamos y financiamientos a tasa flotante.

Al 31 de diciembre de 2024 el 100% del endeudamiento tiene tasa flotante. Con lo cual, si la tasa de interés de mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones.

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre.

|                        | USD        | TRM      | Miles de COP     | SOFR 3 meses<br>(Promedio) | Variación tasa |
|------------------------|------------|----------|------------------|----------------------------|----------------|
| Interés diciembre 2024 | 237.910,74 | 4.409,15 | 1,048,984,139.27 | 4,3586%                    | -              |
| Interés diciembre 2024 | 239.319,92 | 4.409,15 | 1,055,197,425.27 | 4,4022%                    | 1,00%          |
| Interés diciembre 2024 | 236.501,57 | 4.409,15 | 1,042,770,897.37 | 4,3150%                    | -1,00%         |

(c) **Riesgo de variación en el precio**

La Concesionaria está expuesta a un riesgo financiero como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumos y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo, la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos donde se establecen los precios con sus principales proveedores.

**(ii) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros).

**(iii) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas. Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

**(iv) Riesgo operacional**

El riesgo operacional es aquél que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal.

Para la Concesionaria los riesgos operativos, van enfocados a fallas en los procesos de construcción de la vía que hace parte del contrato, las fallas en la gestión de la vía concesionada y fallas en el proceso de recaudo de peajes.

Para las fallas que puedan presentarse en el proceso de construcción, se aplican controles asociados asegurar que los procesos de contratación cumplan con los estándares definidos por la entidad y se aplican controles para asegurar que la construcción se realice dentro de los tiempos y presupuestos establecidos.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

| Póliza       | Vigencia   |            | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Aseguradora                                     | Suma asegurada                  |
|--------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| 58244        | 2/06/2023  | 2/12/2025  | Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o conmociones civiles y/o daños malintencionados                                                                                                                                                                                                            | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.                     | 305.253.055.260                 |
|              |            |            | Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o conmociones civiles y/o daños malintencionados - PML                                                                                                                                                                                                      |                                                 | 15.680.348.444                  |
| 58267        | 2/06/2023  | 2/12/2025  | Todo riesgo daño material                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.                     | 305.253.055.260                 |
|              |            |            | Todo riesgo daño material - PML 100%                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                 | 15.680.348.444                  |
| 1001149      | 14/10/2023 | 30/11/2024 | Póliza P&I marítima                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS           | USD 6.500.000                   |
| 1001156      | 17/07/2024 | 17/07/2025 | Pérdidas y/o daños materiales que sufran Embarcaciones de propiedad del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado. CASCO BARCO | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS           | 590.000.000                     |
| 23218683     | 6/01/2023  | 2/03/2029  | Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.                                                                                                                                                 | ALLIANZ SEGUROS S.A.                            | 57.688.282.138                  |
| NB-100066524 | 1/08/2024  | 1/08/2025  | Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución de resolución número 0274 md-DIMAR                                                                                                                                                     | SEGUROS MUNDIAL S.A.S                           | 130.000.000                     |
| NB-100274581 | 1/08/2024  | 1/08/2025  | Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución número 0274 md-dimar-cp05-alitma.                                                                                                                                                           | SEGUROS MUNDIAL S.A.S                           | 130.000.000                     |
| 400045847    | 1/01/2025  | 2/12/2028  | Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de App no. 005 de 2022                                                                                                                                  | NACIONAL DE SEGUROS                             | 249.034.510.655                 |
| 58636        | 2/06/2023  | 2/12/2024  | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No.005 DE 2022                                                                          | NACIONAL DE SEGUROS CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. | 8.332.619.744<br>81.092.246.530 |
| 68666        | 2/12/2024  | 2/12/2025  | Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 005 DE 2022                                                                                                                                   | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.                     | 85.308.195.449                  |

**(v) Riesgo legal**

El riesgo legal es aquel que tiene la Concesionaria como posibilidad de pérdida en que incurre al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales en marcada en el contrato de Concesión. También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Para mitigar el riesgo legal, la Concesionaria se mantiene al día con las regulaciones y de las interpretaciones (jurisprudencia) y la administración, para evitar algún tipo de fallo.

**(vi) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo**

Al incluir la evaluación del riesgo LA/FT, también se identifican riesgos asociados inmersos en las actividades del SAGRLAFT, es decir aquellos riesgos que se pueden materializar en caso de estar presentes frente a un caso de LA/FT, estos son:

- Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.
- Reputacional: El riesgo reputacional para una empresa es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada o se cree que participa en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, causando a su vez desprestigio, mala imagen, publicidad negativa (verdadera o no), respecto de la institución y sus prácticas de negocios.
- Operativo: Posibilidad de incurrir en pérdida por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos.
- Contagio: Posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

La Concesionaria gestiona y administra el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) al que se expone con base en los estándares internacionales y colombianos cumpliendo los requisitos establecidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica en su Capítulo X, mediante la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) que incluye metodologías, herramientas, políticas y procedimientos eficaces y eficientes, entendiendo la importancia de administrar los riesgos para prevenir situaciones de LA/FT en la Concesionaria.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Concesionaria, cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

## **6. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesionaria.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el Nivel 3.

La valoración de los instrumentos derivados a valor razonable se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 2.

La valoración de la deuda a largo plazo de la Concesionaria se divide en dos, una que corresponde la deuda subordinada con los accionistas, y la segunda que corresponde a deuda financiera con entidades bancarias. Estas obligaciones se reconocen por su costo amortizado ya que suponen el mantenimiento de las mismas hasta el vencimiento, cumpliendo con la característica del Nivel 2, con el cumplimiento de pagos específicos en tiempo de vida del instrumento.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**7. EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los siguientes conceptos:

| Entidad                                | Detalle del Efectivo                      | 2024               | 2023              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|-------------------|
|                                        | <b>Efectivo</b>                           |                    |                   |
| Caja                                   |                                           | 10,500             | -                 |
| Bancolombia                            | FBC 30400004489 PA CD CUENTA PROYECTO (1) | 101,488,491        | 78,522,514        |
|                                        |                                           | -                  | -                 |
| <b>Total Efectivo del Proyecto (5)</b> |                                           | <b>101,498,991</b> | <b>78,522,514</b> |
| Bancolombia                            | Cuenta Ahorros 30400004321 (2)            | 156,491            | 551,718           |
| Credicorp Capital                      | Fondo 11595785 Credicorp (3)              | 94,738             | 483,129           |
| Bancolombia                            | Cuenta Corriente 30400004322              | 80,162             | -                 |
| Banco Santander S.A.                   | Santander USD 2119371715 Definitiva (4)   | 3,344              | 127               |
| <b>Total Efectivo Concesionado</b>     |                                           | <b>334,735</b>     | <b>1,034,974</b>  |
| <b>Total Efectivo Corriente</b>        |                                           | <b>101,833,726</b> | <b>79,557,488</b> |

- (1) Creada a partir de la suscripción del contrato de fiducia a través de la administración del P.A. Canal de Dique, en la que ingresarán recursos de giros equity, recursos de deuda de los prestamistas y se reflejarán los traslado de las Retribuciones y Compensaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura; recursos que se destinan única y exclusivamente para atender los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria en el desarrollo del proyecto. El saldo a 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a la disponibilidad y liberación de los recursos según acta de retribución No 003 de la tercera vigencia consignada del Contrato de Concesión No 005 de 2022.

- (2) En estas cuentas se controlan las entradas y salidas del disponible del Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos libres en La Concesionaria. En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo) legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado "*Reembolso del Fondo Rotatorio*".

Las tasas de interés efectivas de las cuentas bancarias durante 2024 cerraron a diciembre en 8,75% EA en cuentas de ahorro Bancolombia y en 9,091% EA en el Fondo Credicorp.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

El Fondo Rotario constituido por valor de \$1,500 millones al 31 de diciembre de 2024.

- (3) Este fondo de costos y gastos fue creado según lo establecido en la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario del fideicomiso de transacción No. 15905. Corresponde al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Credicorp con una rentabilidad del desempeño general del fondo en el último año corrido de 10,00%
- (4) En esta cuenta se controla la entrada de los desembolsos recibidos por el acuerdo de crédito Bridge entre La Concesionaria y los bancos internacionales. Estos valores se desembolsan en la moneda de la transacción según el contrato de crédito y se monetizan cada vez que se traslada a la cuenta del proyecto en la medida que se requiera el dinero para realizar los pagos relacionados al desarrollo de las actividades según el contrato de Concesión.

8. EFECTIVO RESTRINGIDO

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria:

| Entidad                                         | Detalle del Efectivo                                   | 2024              | 2023              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Bancolombia                                     | FBC 30400004490 PA CD PREDIOS (1)                      | 42,968,405        | -                 |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004491 PA CD COMPENSACIONES SOCIO (1)         | 1,663,635         | 352.033           |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004508 PA CD ACTIVIDADES PREDIOS (2)          | 156,939           | 5.153             |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004501 PA CD AMIGABLE (2)                     | 13,152            | 10.032            |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004500 PA CD SOPORTE CONTRACTUAL (2)          | 435,411           | 4.225             |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004499 PA CD INTERVENTORIA Y COORDINACION (2) | 1,224,037         | 1.627.691         |
| Bancolombia                                     | FBC 30400005420 P.A CD APORTES ANI UF0 (3)             | 8,804,998         | 52.340.085        |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004506 PA CD OBRAS SOCIALES (2) (4)           | 1,594,320         | -                 |
| <b>Total, efectivo restringido Corriente</b>    |                                                        | <b>56.860.897</b> | <b>54.339.219</b> |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004506 PA CD OBRAS SOCIALES                   | -                 | 475.279           |
| Bancolombia                                     | FBC 30400004502 PA CD EXCEDENTES ANI                   | 357,462           | 115.631           |
| <b>Total, efectivo restringido No Corriente</b> |                                                        | <b>357.462</b>    | <b>590.910</b>    |

Las tasas de interés efectivas de las cuentas bancarias durante 2024 cerraron a diciembre en 8,75% EA

- (1) Durante el año 2024, se realizaron fondeos que ascienden a la suma de \$36.805.892 para subcuenta de Predios, a la subcuenta de Compensación Ambiental fondeos por \$821.842 destinadas para atender las necesidades de adquisiciones y la gestión predial así como las compensaciones ambientales.
- (2) Corresponde a las Subcuentas ANI para atender los pagos de honorarios de Interventoría, Amigables componedores, arbitrajes, a profesionales y auditores de seguimiento técnicos y gestión de soporte contractual y los honorarios por la Gestión Pública de Predios, así como los aportes a las subcuentas Obras Sociales que se deriven en cumplimiento al Apéndice 7 del Contrato de Concesión. Durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se realizaron fondeos por Gestión Pública de Predios por \$2.994.795, Fondeos a las Subcuentas de Obras Sociales que ascienden a \$3.852.824; Amigable Componedor por \$426.809, a la subcuenta Interventoría por \$10.985.691 y a Soporte Contractual por \$464.812.
- (3) En esta cuenta se encuentran depositados los valores de vigencias futuras relacionado con la retribución por la operación de la unidad funcional “0”. El 21 de mayo de 2024, se realizó traslado por el reconocimiento del Acta de retribución No 001 de Vigencia futuras No 001 de la UF0 por \$35.324.608 a la cuenta proyecto, el 08 de agosto de 2024 se realizó traslado de segunda vigencia futura por \$ 15.923.468 y el 20 de diciembre reconocimiento del Acta de retribución No 003 por la tercera vigencia futura por \$ 45.443.593. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde principalmente a las deducciones retenidas por los indicadores de los cuales no ha sido posible la medición que ascienden a la suma de \$ 8.465.250 y los rendimientos generados al 31 de diciembre de2024.
- (4) De enero a diciembre del 2024, Cormagdalena giró el recaudo tarifario correspondiente a los periodos de noviembre de 2023 a octubre 2024 por la suma de \$827.350

9. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de las cuentas por cobrar partes relacionadas representa:

|                                                                | 2024          | 2023     |
|----------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| Cuentas por cobrar partes relacionadas                         | 63,580        | -        |
| <b>Total Cuenta por Cobrar a partes relacionadas (Nota 26)</b> | <b>63,580</b> | <b>-</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de las cuentas por cobrar representa:

| <b>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b> | <b>2024</b>       | <b>2023</b>      |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Anticipos (1)                                                    | 6,185,120         | 5,436,734        |
| Otras cuentas por cobrar (2)                                     | 7,930,828         | 9,698            |
| Anticipos a Trabajadores (3)                                     | 2,538             | 6,158            |
| Cuentas por cobrar a trabajadores (3)                            | 13,968            | 2,698            |
| <b>Corriente</b>                                                 | <b>14,132,454</b> | <b>5,455,288</b> |

(1) Corresponde al siguiente detalle de las cuentas por cobrar a clientes nacionales es el siguiente:

|                                                        | <b>2024</b>      | <b>2023</b>      |
|--------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Consorcio Panmar canal del dique SAS                   | 4,452,140        | -                |
| Mecano ingeniería SAS                                  | 270,182          | -                |
| Aeroviajes pacifico de Bogotá SAS                      | 226,346          | -                |
| Anclajes y concretos SAS                               | 199,260          | -                |
| Transportes del mar SAS                                | 187,348          | 171,222          |
| Fundación progreso y desarrollo sostenible comunidades | 160,821          | -                |
| Wb topografía SAS                                      | 155,832          | -                |
| geotecnia andina consultores SAS                       | 149,723          | -                |
| Idelta ingeniería SAS                                  | 96,877           | -                |
| Compañía de mantenimiento señalización                 | 74,297           | 8,619            |
| Solarsc SAS                                            | 69,278           | -                |
| Grupo pegasso SAS                                      | 43,078           | -                |
| Grupo E.P.C Colombia SAS                               | 40,909           | 40,909           |
| Sicve SA.                                              | 27,200           | -                |
| Subentiendas y droguerías olímpica SA                  | 13,000           | -                |
| Cuesta Baena Idalmi del Carmen                         | 3,850            | -                |
| Patrimonio Autónomo p.a. unión del sur                 | 2,837            | -                |
| Gaseosas posada Tobón SA                               | 2,620            | -                |
| Maria Gertrudis Orozco de la hoz                       | 1,708            | -                |
| Tecnología y equipos SAS                               | 1,600            | -                |
| Jaime del rosa julio                                   | 1,371            | -                |
| Javier Orozco valencia                                 | 1,296            | -                |
| Otros terceros                                         | 3,547            | -                |
| Dragados hidráulicos SA                                | -                | 4,226,089        |
| Castro Cherassi SA                                     | -                | 387,672          |
| Powerboats SAS                                         | -                | 283,250          |
| Redcivil proyectos SAS                                 | -                | 86,623           |
| Sistemas de información geográfica                     | -                | 81,992           |
| Gotta ingeniería SAS                                   | -                | 51,040           |
| Provelog SAS                                           | -                | 47,537           |
| Vialab SAS                                             | -                | 22,447           |
| Sodimac Colombia SA                                    | -                | 8,046            |
| Botes de la bahía SAS                                  | -                | 4,907            |
| Texticorp SA                                           | -                | 3,081            |
| Sociedad de ingenieros y arquitecto                    | -                | 3,000            |
| Henry Mario Olave ballestas                            | -                | 3,000            |
| Patrimonio Autónomo p.a. autopista del caribe          | -                | 2,462            |
| Julian Gómez franco                                    | -                | 2,000            |
| Lalizas Colombia SAS                                   | -                | 1,680            |
| Consejo Comunitario de Boca Cerrada                    | -                | 1,158            |
|                                                        | <b>6,185,120</b> | <b>5,436,734</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (2) Corresponde a las incapacidades por cobrar a 31 de diciembre de 2024 y cuenta por cobrar a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura que ascienden a la suma de \$8.465.250 correspondiente al valor retenido en el Acta de Retribución No 001, 002 y 003 de los indicadores de los cuales no ha sido posible la medición en la ejecución del proyecto debido a los factores que se detallan a continuación:
- Indicador AMB-2 Tasa de sedimentación (Se requieren las esclusas)
  - Indicador HID-4 Navegación satelital (No existe la carta)
  - Indicador E-11 Señalización fluvial (Indicador se mide al finalizar todas las UF)
  - Indicador G-2 Aseguramiento sección transversal (reestructuración de la fórmula de evaluación del Contrato)
- (3) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo de las cuentas por cobrar a trabajadores por Anticipos entregados por la operatividad del proyecto y prestamos al servicio de personal.

**11. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS**

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

|                                               | <b>2024</b>      | <b>2023</b>      |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|
| Activos por impuestos corrientes (1)          | 2,909,958        | 442,484          |
| <b>Total Activos por impuestos corrientes</b> | <b>2,909,958</b> | <b>442,484</b>   |
| Impuestos, gravámenes y tasas (2)             | 3,867,154        | 5,256,858        |
| <b>Total Pasivo por impuestos corrientes</b>  | <b>3,867,154</b> | <b>5,256,858</b> |
| <b>Pasivo neto por impuestos corrientes</b>   | <b>957,196</b>   | <b>4,814,374</b> |

- (1) A 31 de diciembre de 2024 corresponde a las autorretenciones practicas por los ingresos correspondientes de la Unidad Funcional "0" que se encuentra en operación y mantenimiento, los rendimientos financieros y otros ingresos constitutivos de renta de la concesión que asciende a un valor de \$694.954 , Anticipo de Renta por \$1.661.832 y las retenciones practicadas generadas por de los rendimientos financieros en las cuentas de manejo del concesionario por valor de \$999 y anticipo de retención por industria y comercio de 552.173.

A 31 de diciembre de 2023 corresponde a las autorretenciones practicas por los ingresos correspondientes de la Unidad Funcional "0" que se encuentra en operación y mantenimiento, los rendimientos financieros y otros ingresos constitutivos de renta de la concesión que asciende a un valor de \$441.689 y las retenciones practicadas generadas por de los rendimientos financieros en las cuentas de manejo del concesionario por valor de \$795.

- (2) Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria: Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran. El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

|                                          | <b>2024</b>        | <b>2023</b>        |
|------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Impuesto diferido activo</b>          |                    |                    |
| Cuentas por Cobrar                       | 532,129            | -                  |
| Diferencia en cambio                     | 55,180,340         | 341,765            |
| Cuenta por cobrar Ing fiscal             | 407,277,944        | 350,621,472        |
| Otros activos - fase preoperativa        | 456,411,645        | 311,331,811        |
| <b>Impuesto diferido activo</b>          | <b>919,402,058</b> | <b>662,295,048</b> |
| <b>Impuesto diferido pasivo</b>          |                    |                    |
| Activo financiero sobre concesiones      | 531,189,828        | 410,107,917        |
| Diferencia en Cambio                     | 28,993,779         | 14,439,214         |
| ingreso Financiero Fiscal                | 410,365,534        | 311,188,023        |
| Otros pasivos                            | 8,468,076          | 3,865,382          |
| <b>Pasivo por impuesto diferido</b>      | <b>979,017,217</b> | <b>739,600,536</b> |
| <b>Base impuesto diferido neto</b>       | <b>59,615,159</b>  | <b>77,305,488</b>  |
| Tasa                                     | 35%                | 35%                |
| <b>Pasivo neto por impuesto diferido</b> | <b>20,865,306</b>  | <b>27,056,921</b>  |
| Mayor valor reconocido                   | -                  | -                  |
| <b>Total pasivo</b>                      | <b>20,865,306</b>  | <b>27,056,921</b>  |



**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

|                                                     | 2024              | 2023              |
|-----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Impuestos diferidos activos                         | 321,790,720       | 231,803,267       |
| Impuestos diferidos pasivos                         | 342,656,026       | 258,860,188       |
| <b>Impuestos diferidos activos (pasivos), neto.</b> | <b>20,865,306</b> | <b>27,056,921</b> |

Detalle de impuesto diferido.

| Desglose Impuesto diferido 2024 |                                |                            |                                  |                    | Desglose Impuesto diferido 2023 |                                |                            |                                  |                    |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| <u>Año de generación</u>        | Deducciones pendientes y otros | Bases Imponibles negativas | Gastos Financieros no deducibles | Total              | <u>Año de generación</u>        | Deducciones pendientes y otros | Bases Imponibles negativas | Gastos Financieros no deducibles | Total              |
| 2024                            | 186,245                        |                            |                                  | 186,245            | 2023                            | 50,435                         |                            |                                  | 50,435             |
| 2024                            | 142,547,280                    |                            |                                  | 142,547,280        | 2023                            | 122,717,515                    |                            |                                  | 122,717,515        |
| 2024                            | 159,744,076                    |                            |                                  | 159,744,076        | 2023                            | 108,915,699                    |                            |                                  | 108,915,699        |
| 2024                            | 19,313,119                     |                            |                                  | 19,313,119         | 2023                            | 119,618                        |                            |                                  | 119,618            |
| <b>Total</b>                    | <b>321,790,720</b>             | <b>-</b>                   | <b>-</b>                         | <b>321,790,720</b> | <b>Total</b>                    | <b>231,803,267</b>             | <b>-</b>                   | <b>-</b>                         | <b>231,803,267</b> |

| Activos por impuestos diferidos |                             |                    | Activos por impuestos diferidos |                             |                    |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| <u>Año de generación</u>        | Concepto                    | Total              | <u>Año de generación</u>        | Concepto                    | Total              |
| 2024                            | Cuentas por cobrar          | 186,245            | 2023                            | Cuentas por cobrar          | 50,435             |
| 2024                            | CXC Ingreso Fiscal          | 142,547,280        | 2023                            | CXC Ingreso Fiscal          | 122,717,515        |
| 2024                            | Activo Intangible           | 159,744,076        | 2023                            | Activo Intangible           | 108,915,699        |
| 2024                            | Diferencia en Cambio Activo | 19,313,119         | 2023                            | Diferencia en Cambio Activo | 119,618            |
| <b>Total</b>                    |                             | <b>321,790,720</b> | <b>Total</b>                    |                             | <b>231,803,267</b> |

| Desglose Impuesto diferido 2024             |                             |                    | Desglose Impuesto diferido 2023             |                             |                    |
|---------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Pasivos por impuestos diferidos (Activados) |                             |                    | Pasivos por impuestos diferidos (Activados) |                             |                    |
| <u>Año</u>                                  | Concepto                    | Total              | <u>Año</u>                                  | Concepto                    | Total              |
| 2024                                        | Activo Financiero           | 185,916,440        | 2023                                        | Activo Financiero           | 143,537,771        |
| 2024                                        | Pasivo Intangible           | 2,963,827          | 2023                                        | Pasivo Intangible           | 1,352,884          |
| 2024                                        | Diferencia en Cambio Pasivo | 10,147,823         | 2023                                        | Diferencia en Cambio Pasivo | 5,053,725          |
| 2024                                        | CXP Ingreso Fiscal          | 143,627,936        | 2023                                        | CXP Ingreso Fiscal          | 108,915,808        |
| <b>Total</b>                                |                             | <b>342,656,026</b> | <b>Total</b>                                |                             | <b>258,860,188</b> |

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

|                                 | 2024              | 2023              |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldos al 1 de enero            | 27,056,921        | -                 |
| Cargo al estado de resultados   | (6,191,615)       | 27,056,921        |
| <b>Saldo al 31 de diciembre</b> | <b>20,865,306</b> | <b>27,056,921</b> |

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el pasivo por impuesto corrientes se detalla a continuación:

|                                            | 2024             | 2023             |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Pasivo por impuesto corriente</b>       |                  |                  |
| Retención de industria y comercio          | 13,456           | 130,322          |
| Impuesto de Industria y comercio           | 838,810          | -                |
| Retención en la fuente                     | 1,830,360        | 2,664,849        |
| Retención de Iva                           | 222,803          | 763,330          |
| Autorretención por pagar                   | 89,062           | 441,688          |
| Provisión de impuesto de Renta             | 872,663          | 1,256,669        |
| <b>Total pasivo por impuesto corriente</b> | <b>3,867,154</b> | <b>5,256,858</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**(a) Provisión para el impuesto sobre la renta**

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla a continuación:

| <b>Impuesto de Renta</b>              | <b>2024</b>    | <b>2023</b>      |
|---------------------------------------|----------------|------------------|
| Gasto por Impuesto de Renta Corriente | 872,663        | 1,256,669        |
| Gasto impuesto de renta año anterior  | (6,413)        | -                |
|                                       | <b>866,250</b> | <b>1,256,669</b> |

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024 y 2023.

El impuesto sobre la renta de la Compañía difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

| <b>Conciliación de gasto por impuesto de renta</b> | <b>2024</b>          | <b>2023</b>          |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta          | (16,612,262)         | \$80,234,624         |
| <b>Más</b>                                         |                      |                      |
| Costos de construcción y explotación               | 95,535,807           | 295,234,133          |
| Intereses y costos de deuda                        | 50,472,713           | 16,097,678           |
| Gastos bancarios Deducibles                        | 729,238              | 1,222,809            |
| Diferencia en Cambio Gasto                         | 54,870,181           | 341,765              |
|                                                    | <b>201,607,939</b>   | <b>312,896,385</b>   |
| <b>Menos</b>                                       |                      |                      |
| Activo financiero                                  | (163,602,950)        | (370,674,468)        |
| Otros Ingresos                                     | (4,602,694)          | (3,865,381)          |
| Diferencia en cambio                               | (14,554,565)         | (14,439,214)         |
| Gastos bancarios                                   | (364,619)            | (611,405)            |
|                                                    | <b>(183,124,828)</b> | <b>(389,590,468)</b> |
| Ingresos/gastos no deducibles                      | 622,475              | 49,942               |
| <b>Base Renta Liquida</b>                          | <b>2,493,324</b>     | <b>3,590,483</b>     |
| Tasa de renta                                      | <b>35%</b>           | <b>35%</b>           |
| Provisión gasto por impuesto de renta              | <b>872,663</b>       | <b>1,256,669</b>     |

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024.

**Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

| <b>Período</b> | <b>Declaración</b> | <b>Fecha de Presentación</b> | <b>Cuantía</b> | <b>Observaciones</b>                   |
|----------------|--------------------|------------------------------|----------------|----------------------------------------|
| 2022           | Renta              | 14/04/2024                   | 804.503.000    | Sin fiscalización por parte de la DIAN |
| 2023           | Renta              | 20/05/2023                   | -              | Sin fiscalización por parte de la DIAN |

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2022 y 2023.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

## Precios de transferencia

Las Normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. La gerencia de la Compañía efectuó los estudios de precios de transferencia para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023. A la fecha, no hemos concluido el estudio de precios de transferencia del 2024 de acuerdo con lo requerido por las normas tributarias vigentes. Sin embargo, con base en los estudios preliminares realizados a la fecha y los resultados satisfactorios obtenidos del estudio efectuado para el año 2023, se ha concluido que no se generarán efectos significativos sobre la provisión de impuestos al 31 de diciembre de 2024.

## 12. ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIONADOS

El saldo de los activos concesionados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

|                                    | 2024               | 2023               |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Activo Contractual (1)             | 301,590,299        | 241,147,781        |
| Activo Financiero (2)              | 229,599,528        | 168,960,135        |
| Deterioro (3)                      | (522,907)          | (134,877)          |
| <b>Total Activos Concesionados</b> | <b>530,666,920</b> | <b>409,973,039</b> |
| Porción corriente                  | 64,166,957         | 87,046,302         |
| Porción no corriente               | 466,499,963        | 322,926,737        |
|                                    | <b>530,666,920</b> | <b>409,973,038</b> |

- (1) El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de construcción se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, la cual conforma el activo contractual. El detalle de movimiento del activo contractual es el siguiente:

### Detalle del movimiento activo contractual

|                                    | 2024               | 2023               |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo neto al inicio del año       | 241,147,781        | -                  |
| Adiciones (a)                      | 26,570,592         | 234,878,383        |
| Margen (b)                         | 738,139            | 60,653             |
| Intereses (c)                      | 33,133,787         | 6,208,745          |
| <b>Saldo neto al final del año</b> | <b>301,590,299</b> | <b>241,147,781</b> |

- (a) Estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el año, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo.
- (b) Representa el Margen adicional del 5% sobre los costos de construcción.
- (c) Consiste en el interés implícito que estima la Concesionaria sobre el activo para actualizarlo mediante el método de la tasa de interés efectiva.
- (2) El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de operación y mantenimiento se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 15% estipulado por la Concesionaria y conforman el activo financiero asociados a la unidad funcional 0.

El detalle de movimiento del activo financiero es el siguiente:

|                                    | 2024               | 2023               |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo neto al inicio del año       | 168,960,135        | -                  |
| Adiciones (a)                      | 116,220,382        | 94,521,672         |
| Intereses (b)                      | 27,871,048         | 5,232,781          |
| Margen                             | 21,704,882         | 69,205,682         |
| (-) Retribuciones                  | (105,156,919)      | -                  |
| <b>Saldo neto al final del año</b> | <b>229,599,528</b> | <b>168,960,135</b> |

- (a) Corresponde al traslado de activo financiero a activo contractual de los costos incurridos generados en la construcción de las Unidad Funcional No. 0.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (b) Corresponde al traslado del interés implícito estimado sobre el activo financiero al activo contractual en la etapa de construcción de las Unidades Funcionales No. 0

- (3) El movimiento del deterioro a 31 de diciembre de 2024 corresponde a:

|                                    | 2024             | 2023             |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo neto al inicio del año       | (134,877)        | -                |
| Adiciones                          | (388,030)        | (134,877)        |
| <b>Saldo neto al final del año</b> | <b>(522,907)</b> | <b>(134,877)</b> |

### 13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los saldos de los préstamos, que son registrados a su costo amortizado al 31 de diciembre del 2024 y 2023 son:

|                                        | 2024               | 2023               |
|----------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Desembolsos de deuda (1)               | 320,743,617        | 244,611,200        |
| Costos Transaccionales del crédito (2) | (2,482,237)        | (5,185,977)        |
| Intereses de crédito (3)               | 1,048,984          | 1,473,099          |
| Comisión de disponibilidad crédito (4) | 86,841             | 44,166             |
| <b>Total obligaciones financieras</b>  | <b>319,397,205</b> | <b>240,942,488</b> |

El 21 de septiembre de 2023 se celebró un contrato de crédito con el Banco Santander en moneda extranjera por valor de USD 20.000.000. El crédito ha sido negociado con intereses calculados a la tasa SOFR con adición de un margen del 2,75%; el contrato de crédito contemplo una comisión de apertura por 0,25% ejecutables y reconocidos en el acto de formalización. El crédito ha sido amortizado y pagado en su totalidad al cierre de 31 de diciembre de 2023.

Se obtuvo un crédito Bridge el 01 de diciembre de 2023 con el mismo Banco Santander S. A. en Moneda Extranjera por USD 80.000.000 los cuales se negociaron a una tasa de interés SOFR + 3% Spread, los cuales se realizarán en dos desembolsos con una comisión de disponibilidad del 1%. El primer desembolso se acreditó el 05 de diciembre de 2023 por USD 64.000.000 y el 16 de septiembre por USD 8.745.000; el saldo de USD 7.255.000 previstos a desembolsar en marzo 2025.

Se ha realizado extensión del crédito Bridge de 6 meses vigentes a partir del 16 de diciembre 2024.

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la obligación financiera correspondiente a créditos obtenidos en moneda extranjera se encuentra Re-expresados a la TRM de cierre y moneda nacional tal como se detalla a continuación:

| Entidad Financiera          | Saldo USD             | Saldo COP 2024     | Saldo USD             | Saldo COP 2023     |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| Banco de Santander S.A.     | 72.745.000            | 320,743,617        | 64.000.000            | 244,611,200        |
| <b>Desembolsos de deuda</b> | <b>USD 72.745.000</b> | <b>320,743,617</b> | <b>USD 64.000.000</b> | <b>244,611,200</b> |

- (2) Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

|                                                 | Saldo USD            | Saldo COP 2024     | Saldo USD              | Saldo COP 2023       |
|-------------------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------------|----------------------|
| Costos transaccionales deuda Extranjera         | (580.890)            | (2,482,237)        | (1.296.523)            | (5,185,977)          |
| <b>Total Costos Transaccionales de la deuda</b> | <b>USD (580.890)</b> | <b>(2,482,237)</b> | <b>USD (1.296.523)</b> | <b>USD 5,185,977</b> |

- (3) Corresponde a los intereses del crédito bridge pendientes por cancelar a 31 diciembre de 2024. Según NIIF 7 .20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados mes.

El detalle del saldo de los intereses pendientes por pagar por el crédito senior al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

|                                    | Saldo USD          | Saldo COP 2024   | Saldo USD          | Saldo COP 2023   |
|------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Intereses deuda Extranjera         | 237.911            | 1,048,984        | 385.421            | 1,473,099        |
| <b>Total intereses de la deuda</b> | <b>USD 237.911</b> | <b>1,048,984</b> | <b>USD 385.421</b> | <b>1,473,099</b> |

- (4) Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

|                                    | Saldo USD         | Saldo COP 2024 | Saldo USD         | Saldo COP 2023 |
|------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
| Comisión disponibilidad            | 19.695            | 86,841         | 11.556            | 44,166         |
| <b>Total intereses de la deuda</b> | <b>USD 19.695</b> | <b>86,841</b>  | <b>USD 11.556</b> | <b>44,166</b>  |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El movimiento de la deuda fue siguiente:

|                                              | <b>2024</b>        | <b>2023</b>        |
|----------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo Inicial                                | 240,942,488        | -                  |
| Desembolsos crédito Bridge No. 1             | -                  | 77,948,840         |
| Desembolsos crédito Bridge No. 2 - Santander | 36,485,277         | 255,994,240        |
| Pagos a capital                              | -                  | (79,791,000)       |
| Intereses Causados Bridge No 02              | 22,848,584         | 1,473,099          |
| Intereses Causados Bridge No 01              | -                  | 1,327,138          |
| Pago Intereses                               | (23,274,218)       | (1,327,138)        |
| Comisión de disponibilidad causada           | 590,793            | 44,166             |
| Comisión de disponibilidad pagada            | (571,617)          | -                  |
| Costos transaccionales                       | (2,505,627)        | (5,500,235)        |
| Amortización de costos de transacción        | 5,209,498          | 314,258            |
| Diferencia en cambio no realizada            | 39,672,027         | (9,540,880)        |
| <b>Saldo Final</b>                           | <b>319,397,205</b> | <b>240,942,488</b> |

#### 14. CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

El saldo de los de las cuentas por pagar partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

| <b>Cuentas Por Pagar</b>                            | <b>2024</b>    | <b>2023</b>    |
|-----------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Cuentas por pagar Partes Relacionadas (1) (Nota 26) | 214,384        | 198,871        |
| <b>Total Partes Relacionadas</b>                    | <b>214,384</b> | <b>198,871</b> |

- (1) Corresponde principalmente a los recobros de gastos pagados a vinculados económicos del grupo, pero constituyen un costo del Concesionario.

|                                 | <b>2024</b>    | <b>2023</b>    |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Sacyr Concesiones Colombia SAS  | 161,566        | -              |
| Sacyr Construcción Colombia SAS | 47,813         | 19,370         |
| Unión Vial Camino del Pacífico  | 5,005          | 5,005          |
| Infra tec S.A.S.                | -              | 174,496        |
| <b>Corriente</b>                | <b>214,384</b> | <b>198,871</b> |

#### 15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de los de las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

| <b>Cuentas por pagar Comerciales y otras cuentas por pagar</b> | <b>2024</b>       | <b>2023</b>       |
|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar proveedores y servicios (1)                  | 3,105,080         | 15,337,249        |
| Cuentas por pagar Diversas (2)                                 | 8,243,778         | 6,328,121         |
| Otras cuentas por pagar                                        | 2,214             | 1,345             |
| Cuentas por pagar trabajadores                                 | 3,792             | 2,239             |
| <b>Total cuentas por pagar</b>                                 | <b>11,354,864</b> | <b>21,668,954</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

(1) Incluyen los siguientes terceros en cuentas por pagar proveedores y servicios:

|                                              | 2024             | 2023              |
|----------------------------------------------|------------------|-------------------|
| DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.                    | 135,209          | 5,539,419         |
| HIDROCARIBE LTDA                             | -                | 4,393,676         |
| CONSORCIO DIQUE MAI CMAI5                    | -                | 1,064,024         |
| CONS. SOLUCIONES VERDES CANAL DEL D          | -                | 730,384           |
| LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS          | -                | 418,631           |
| ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS           | -                | 416,340           |
| DSM MEDELLIN S.A.S.                          | -                | 292,440           |
| COMPULAGO SAS                                | -                | 279,206           |
| ESPACIO CONSTRUCCION Y AMBIENTE ECA          | -                | 248,780           |
| SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION           | -                | 244,999           |
| CUATRECASAS GONCALVES PEREIRA, S.L.          | -                | 215,367           |
| SICVE S.A.                                   | 18,181           | 185,293           |
| AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO S          | 137,508          | 137,532           |
| COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO SE+ALIZAC          | -                | 134,369           |
| WEST ARMY SECURITY LIMITADA                  | 64,564           | 127,823           |
| VEHICULOS DE LA COSTA SAS                    | 803              | 124,990           |
| TRANSPORTES DEL MAR S.A.S.                   | 81,550           | 118,299           |
| GEOVALORES SAS                               | -                | 81,903            |
| AVALBIENES                                   | 3,642            | 81,363            |
| FERRARI CRANE SAS                            | -                | 55,459            |
| TRADE CENTER LAS AMERICAS S.A.S.             | -                | 44,964            |
| CUATRECASAS GONCALVES PEREIRA S.A.S          | 22,054           | 41,714            |
| N & D COMUNICACIONES S.A.S                   | -                | 40,014            |
| MAGDALENA DEL MAR CONSULTORES E.U            | 18,771           | 37,542            |
| JOSE MIGUEL GARCIA LOMBARDIA                 | -                | 37,076            |
| GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS              | -                | 31,031            |
| IMAGENES Y TEXTO LIMITADAS                   | -                | 30,394            |
| PROVEXPRESS SAS                              | -                | 24,741            |
| GIG COMPANY S.A.S.                           | -                | 20,961            |
| CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVI          | -                | 19,452            |
| EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO           | 18,412           | 14,745            |
| C.V. TELEVISION LTDA.                        | -                | 13,854            |
| OTROS TERCEROS DE MENOR CUANTÍA              | 127,699          | 90,464            |
| FRIOCARIBE AIR CONDITIONERS S.A.S.           | 3,482            | -                 |
| INTERMUDANZAS VIP SAS                        | 3,736            | -                 |
| ORGANIZACION TERPEL SA                       | 28,601           | -                 |
| JUANAUTOS EL CERRO SA                        | 3,634            | -                 |
| IMPRESOS LA VICTORIA DE CARTAGENA L          | 19,933           | -                 |
| FERRETERIA UNIVERSAL DEL CARIBE SAS          | 34,489           | -                 |
| EGOR RENT A CAR SAS                          | 3,447            | -                 |
| SUCCARD FAYAD VANESSA                        | 4,311            | -                 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE             | 3,395            | -                 |
| HINESTROZA HINESTROZA RODOLFO ORLAN          | 10,680           | -                 |
| CARVAJALINO GARCIA ASESORES LEGALES          | 10,933           | -                 |
| PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS               | 12,598           | -                 |
| CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE          | 13,020           | -                 |
| ADMINISTRACION SEGURIDAD INTEGRAL Y          | 14,649           | -                 |
| INDIRA MORALES DE LA ROSA                    | 20,691           | -                 |
| FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA REVI          | 25,665           | -                 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL A          | 30,025           | -                 |
| DOTACIONES NOVA SAS                          | 49,389           | -                 |
| GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES SAS             | 56,781           | -                 |
| INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S          | 60,926           | -                 |
| PRO-PONEMOS S.A.S.                           | 69,090           | -                 |
| DISTRIBUIDORA NISSAN SA                      | 74,004           | -                 |
| GRUPO PEGASSO SAS                            | 82,283           | -                 |
| GUARDACOL LTDA                               | 91,134           | -                 |
| CONSEJO COMUNITARIO DE ÑANGUMA               | 94,860           | -                 |
| FUND PROGRE Y DESARROLLO SOST COMUN          | 136,252          | -                 |
| SOLARSC SAS                                  | 148,514          | -                 |
| FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE              | 150,800          | -                 |
| GOTTA INGENIERIA S.A.S.                      | 159,302          | -                 |
| AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS            | 224,410          | -                 |
| CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA                    | 835,653          | -                 |
| <b>Total Cuentas por pagar a proveedores</b> | <b>3,105,080</b> | <b>15,337,249</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

(2) Otras cuentas por pagar:

|                                         | 2024             | 2023             |
|-----------------------------------------|------------------|------------------|
| DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.               | 3,403,165        | 3,896,103        |
| CONS. SOLUCIONES VERDES CANAL DEL D     | -                | 466,920          |
| COUNTRY MOTORS SA                       | 28,301           | 432,436          |
| CASA EDITORIAL EL TIEMPO SA             | -                | 273,550          |
| FUNDACION GESTORES SOCIALES LUZ         | -                | 260,000          |
| AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO S     | 144,000          | 144,000          |
| CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOM     | -                | 119,298          |
| BATHYMETRIC SOLUTIONS SAS               | -                | 100,716          |
| DU BRANDS SAS                           | -                | 97,850           |
| TRANSPORTES DEL MAR S.A.S.              | 84,785           | 74,715           |
| WEST ARMY SECURITY LIMITADA             | -                | 64,041           |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE        | -                | 59,129           |
| ESPACIO CONSTRUCCION Y AMBIENTE ECA     | -                | 54,408           |
| RADIO CADENA NACIONAL SAS               | -                | 54,135           |
| MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S        | 19,683           | 43,199           |
| DOTACIONES NOVA SAS                     | -                | 22,920           |
| GIG COMPANY S.A.S.                      | -                | 20,000           |
| ALFREDO ACEVEDO PUELLO                  | -                | 16,000           |
| INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S     | -                | 12,700           |
| CROWE HORWATH CO SA                     | -                | 11,755           |
| MEDIA TRAINERS MANUEL TEODORO SAS       | -                | 11,000           |
| OTROS TERCEROS DE MENOR CUANTÍA         | 50,062           | 93,246           |
| PARQUE INDUSTRIAL PARQUIAMERICA         | 9,380            | -                |
| DINASTIA RT S.A.S.                      | 9,833            | -                |
| SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES EL     | 1,500            | -                |
| EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO      | 3,900            | -                |
| DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST     | 101,022          | -                |
| AZ LOGICA SAS                           | 5,682            | -                |
| EGOR RENT A CAR SAS                     | 2,494            | -                |
| GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS         | 9,998            | -                |
| CUESTA BAENA IDALMI DEL CARMEN          | 13,360           | -                |
| ORGANIZACION TERPEL SA                  | 16,140           | -                |
| MAGDALENA DEL MAR CONSULTORES E.U       | 18,000           | -                |
| JULIO ALEJANDRO ROJAS DIAZ              | 20,000           | -                |
| TERRA VITA CONSULTORES AMBI SAS         | 20,000           | -                |
| AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS       | 31,009           | -                |
| TRASO-COLECTIVO DE TRANSFORMACION S     | 106,240          | -                |
| COMPA+IA DE MANTENIMIENTO SE+ALIZAC     | 165,900          | -                |
| CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES      | 648,000          | -                |
| FUNDACION AFRO RED DE LOS SUEÑOS        | 1,104,000        | -                |
| CONSORCIO PANMAR                        | 2,226,070        | -                |
| APOYO JURIDICO SAS                      | 1,254            | -                |
| <b>Total cuentas por pagar diversas</b> | <b>8,243,778</b> | <b>6,328,121</b> |

**16. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las obligaciones laborales comprenden lo siguiente:

| Beneficios a Empleados              | 2024           | 2023           |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Salario por pagar                   | -              | 1,745          |
| Cesantías                           | 504,755        | 369,658        |
| Vacaciones consolidadas             | 305,656        | 195,491        |
| intereses sobre cesantías           | 57,633         | 29,605         |
| Prima de servicios                  | -              | 536            |
| Provisiones salariales              | 116,224        | 35,796         |
| <b>Total beneficios a empleados</b> | <b>984,268</b> | <b>632,831</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**17. DEUDA SUBORDINADA**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por pagar por deuda subordinada comprenden lo siguiente:

|                                    | <b>2024</b>        | <b>2023</b>        |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Deuda subordinada (1)              | 256,958,030        | 135,148,000        |
| Intereses deuda subordinada (2)    | 40,074,053         | 13,987,965         |
| <b>Total Deuda Subordinada (3)</b> | <b>297,032,083</b> | <b>149,135,965</b> |

- (1) El capital de la deuda se detalla de la siguiente manera:

| <b>Capital por deuda subordinada</b>       | <b>2024</b>        | <b>2023</b>        |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Sacyr Concesiones Colombia SAS             | 1,380,000          | 1,000,000          |
| Sacyr Concesiones Participadas I, SL       | 255,578,030        | 134,148,000        |
| <b>Total capital por deuda subordinada</b> | <b>256,958,030</b> | <b>135,148,000</b> |

- (2) Corresponde a los intereses de deuda subordinada proveniente de los recursos monetarios adicionales que son transferidos al Patrimonio Autónomo a título de deuda subordinada de los accionistas de la Concesionaria:

| <b>Intereses por deuda subordinada</b>       | <b>2024</b>       | <b>2023</b>       |
|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Sacyr Concesiones Colombia SAS               | 357,676           | 158,377           |
| Sacyr Concesiones Participadas I, SL         | 39,716,377        | 13,829,588        |
| <b>Total Intereses por deuda subordinada</b> | <b>40,074,053</b> | <b>13,987,965</b> |

- (3) El movimiento de la deuda subordinada fue el siguiente:

|                      | <b>2024</b>        | <b>2023</b>        |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Saldo Inicial</b> | 149,135,965        | -                  |
| Intereses causados   | 27,565,363         | 14,625,948         |
| Desembolsos          | 121,810,030        | 135,148,000        |
| Pagos / retenciones  | (1,479,275)        | (637,983)          |
| <b>Saldo final</b>   | <b>297,032,083</b> | <b>149,135,965</b> |

**Generalidades de la deuda subordinada**

- (a) La sección 3.10 - Giro de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer la Concesionaria al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados. En este sentido, el 09 de febrero de 2023, la Concesionaria suscribió con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S, un contrato de crédito subordinado local y el 17 de enero de 2023 con Sacyr Concesiones Participadas I, SL un contrato de deuda internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión, con previa autorización de la Junta Directiva.
- (b) En la Cláusula tres, literal a), se estableció que la cuantía de los desembolsos al crédito subordinado local no podrá ser mayor a \$100,000,000,000 y para el crédito de deuda subordinada internacional se estableció que la cuantía no podrá ser superior a \$450,000,000,000.
- (c) Capitalización de intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios causados y no pagados, siempre que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 886 del Código de Comercio, se trate de intereses pendientes al menos con un año de anterioridad; lo anterior para ambos créditos subordinados.

Pagos: todos los pagos deberán hacerse desde el Patrimonio Autónomo a la cuenta que el prestamista indique y de las cuales deberán adjuntar certificación bancaria. Las facturas que emitan los prestamistas deberán ser generadas al Patrimonio Autónomo Bancolombia y NIT 830.054.539-0; el deudor no aceptará, en ninguna circunstancia, facturas generadas a nombres diferentes al indicado anteriormente ni entregadas después de la fecha establecida para tal fin.

- (d) La Concesionaria reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable, tomando como referencia la determinación de la TIR de los flujos de los préstamos respecto a las tasas de interés a las que se están pactando los préstamos puente y senior (fuentes externas de financiación del proyecto).



- (e) Al 31 de diciembre de 2024 los intereses generados de la deuda subordinada local se fijan anualmente a primero de enero de cada año, para actualizar la deuda a su costo amortizado, con base en la tasa de 21% EA.
- (f) Al 31 de diciembre de 2024 los intereses generados de la deuda subordinada internacional se fijan anualmente a una tasa del 18.50% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.
- (g) Los contratos de deuda subordinada internacional y nacional tienen como vigencia la duración del Contrato de Concesión, ya que su finalidad es apalancar al Concesionario en las inversiones y los gastos necesarios para el desarrollo del objeto enmarcado en el Contrato de Concesión No. 005 de 2022.

Garantías deuda subordinada

Los Contratos de Crédito Subordinado Local e Internacional suscritos por Ecosistemas del Dique S. A. S. no tienen prendas o garantías de la Sociedad para con los Acreedores Subordinados, salvo los pagarés que respaldan dichos créditos.

18. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros pasivos no financieros están conformados por:

|                                          | 2024              | 2023              |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Deposito vigencias futuras (1)           | 8,465,250         | 49,596,199        |
| Rendimientos financieros (2)             | 2,535,296         | 3,469,875         |
| <b>Total Otros Pasivos Corrientes</b>    | <b>11,000,546</b> | <b>53,066,074</b> |
|                                          |                   |                   |
|                                          | 2024              | 2023              |
| Recaudo tarifario (3)                    | 1,465,050         | 468,432           |
| <b>Total Otros Pasivos No corrientes</b> | <b>1,465,050</b>  | <b>468,432</b>    |

- (1) Incluye depósito por vigencias futuras por la operación y mantenimiento correspondiente a la unidad funcional cero UF0. El 27 de mayo de 2024 se realizó el traslado a la cuenta proyecto del Acta de Retribución No 001 de la primera vigencia futura aprobada por \$35.324.608; el 01 de agosto de 2024, se liberó el Acta de retribución No 002 correspondiente a la segunda vigencia por \$15.923.168 y el 31 de diciembre del mismo se ha liberado acta de retribución No 003 de la tercera vigencia por \$45.443.593.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 constituye los saldos de retenciones a los pagos por las vigencias futuras consignadas de conformidad a lo establecido en cada Acta de Retribución No 001, 002 y 003 por los indicadores de cumplimiento de los que no ha sido posible la medición, deducciones por valor de \$3.138.598 del Acta de retribución No 001, \$1.439.380 del Acta No 002 y \$ 3.887.272 del Acta No 003.

- (2) Corresponden principalmente a los rendimientos percibidos por las cuentas de ahorro administradas por la Fiduciaria y cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Dirección General de Crédito Público y o el tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Durante el periodo 2024 a partir del Acta de Retribución No 001 se realizaron los traslados por \$5.509.828 de rendimientos acumulados de las subcuentas ANI a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019 y según lo contemplado en el Contrato de Concesión

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (3) Corresponde al recaudo tarifarios de los periodos a diciembre 2024, ingresos girados por Cormagdalena que fue entregado al Concesionario en cumplimiento al contrato de Concesión.

| MES    | Estimación VALOR A<br>TRASLADAR A<br>SUBCUENTA | Fecha de recaudo |
|--------|------------------------------------------------|------------------|
|        | (Descuento GMF)                                |                  |
| jun-23 | 106.141                                        | 8/11/2023        |
| jul-23 | 87.461                                         | 8/11/2023        |
| ago-23 | 93.220                                         | 8/11/2023        |
| sep-23 | 78.643                                         | 21/11/2023       |
| oct-23 | 102.967                                        | 21/12/2023       |
| nov-23 | 96.723                                         | 31/01/2024       |
| dic-23 | 72.544                                         | 22/02/2024       |
| ene-24 | 68.940                                         | 24/04/2024       |
| feb-24 | 57.353                                         | 24/04/2024       |
| mar-24 | 55.160                                         | 24/07/2024       |
| abr-24 | 65.244                                         | 24/07/2024       |
| may-24 | 104.380                                        | 24/07/2024       |
| jun-24 | 101.651                                        | 20/08/2024       |
| jul-24 | 88.940                                         | 24/09/2024       |
| ago-24 | 84.026                                         | 29/10/2024       |
| sep-24 | 78.388                                         | 10/12/2024       |
| oct-24 | 123.269                                        | 20/12/2024       |

## 19. PATRIMONIO

El capital autorizado de la Concesionaria a 31 de diciembre de 2024 es de \$10.000.000 dividido en 10.000 de acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, El capital suscrito y pagado es de \$10.000.000 descrito de la siguiente forma:

| NIT / CIF   | Accionistas                         | No de<br>Acciones | Valor<br>Nominal | Capital Suscrito y<br>Pagado | Porcentaje de<br>Participación |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 900.595.161 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS      | 9.900             | 1.000            | 9.900.000                    | 99,00%                         |
| B86.566.684 | SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I SL | 100               | 1.000            | 100.000                      | 1,00%                          |
|             | <b>TOTAL</b>                        | <b>10.000</b>     |                  | <b>10.000.000</b>            | <b>100,00%</b>                 |

### Reservas Ocasiones

Al 31 de diciembre de 2024 se realizaron traslado de utilidades para constituir reserva por \$51.921.034 como capital de trabajo correspondiente a los beneficios generados en el periodo gravable 2023.

## 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

|                                            | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                    |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
|                                            | 2024                                   | 2023               |
| Servicios de construcción (1)              | 26,570,592                             | 234,878,383        |
| Margen (2)                                 | 738,139                                | 60,653             |
| Intereses (3)                              | 33,133,787                             | 6,208,745          |
| <b>Subtotal</b>                            | <b>60,442,518</b>                      | <b>241,147,781</b> |
| Servicios de operación y mantenimiento (1) | 116,220,382                            | 94,521,672         |
| Intereses (3)                              | 27,871,048                             | 5,232,781          |
| Margen (2)                                 | 21,704,882                             | 69,205,682         |
| <b>Subtotal</b>                            | <b>165,796,312</b>                     | <b>168,960,135</b> |
| <b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>  | <b>226,238,830</b>                     | <b>410,107,916</b> |

- (1) Para los servicios de construcción y mantenimiento incurridos en el periodo 2024 se establecieron principalmente las compensaciones de comunidades en el marco de la ruta metodológica de Consultas Previas y los costos derivados de los estudios y diseños del contrato EPC.

Constituyen los Servicios de Operación y Mantenimiento, todos los costos correspondientes y necesarios para ejecución del proyecto en el desarrollo de su objeto contractual.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (2) Se establece un margen del 5% sobre los costos de construcción diferentes al contrato EPC y un 15% de margen sobre los servicios de operación y mantenimiento.
- (3) La tasa interna de retorno TIR fija utilizada para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 y, 31 de diciembre de 2023 corresponde al 12,71% conforme a los análisis de aplicación en el marco de la NIIF 15 e IFRIC 12.

**21. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN**

A continuación, encontrarán los costos administrativos, operativos y de construcción.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costos de operación que corresponden a construcción están representados en:

|                                                 | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
|                                                 | 2024                                   | 2023               |
| Estudios y diseños EPC                          | 14,291,565                             | 233,665,313        |
| Otros Costos de Construcción                    | 17,353,509                             | 1,337,781          |
| <b>Costos de construcción (1)</b>               | <b>31,645,074</b>                      | <b>235,003,094</b> |
| Costos de Administración (2)                    | 39,406,569                             | 11,254,793         |
| Costos de Operación (3)                         | 44,856,249                             | 30,802,881         |
| Otros Costos de Operación (4)                   | 24,480,206                             | 18,622,351         |
| Costos Gestión contractual (5)                  | 9,774,911                              | 33,716,936         |
| <b>Costos de Operación y mantenimiento</b>      | <b>118,517,935</b>                     | <b>94,396,961</b>  |
| <b>Total costos de construcción y operación</b> | <b>150,163,009</b>                     | <b>329,400,055</b> |

- (1) Los costos de construcción y estudios y diseños se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

|                                                                                                         | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                         | 2024                                   | 2023               |
| SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS (a)                                                                     | 14,291,565                             | 233,665,313        |
| CABILDO MENOR INDIGENA DE GAMBOTE                                                                       | 1,701,190                              | -                  |
| CC CN PUERTO BADEL                                                                                      | 1,274,614                              | -                  |
| COLECTIVO ABOKAR                                                                                        | 2,148,000                              | -                  |
| COMUNIDAD INDIGENA PASACABALLOS                                                                         | 1,484,832                              | -                  |
| CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA                                                    |                                        |                    |
| CANAL DEL DIQUE                                                                                         | 1,175,990                              | -                  |
| CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANA DE CORREA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA | 1,059,165                              | -                  |
| CONSEJO COMUNITARIO LOMAS DE MATUNI                                                                     | 1,297,858                              | -                  |
| CONSULTORES INTEGRALES VERITA SAS                                                                       | 4,165,000                              | -                  |
| Otros Terceros Menor Cuantía                                                                            | 3,046,860                              | 1,337,781          |
| <b>Total Otros Costos Construcción</b>                                                                  | <b>31,645,074</b>                      | <b>235,003,095</b> |

- (a) Se incurre en costos por el Contrato EPC correspondiente a los Estudios y Diseños en la etapa Pre Operativa.

- (2) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costos de administración se encuentran compuestos así:

|                                 | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                   |
|---------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                 | 2024                                   | 2023              |
| <b>Costos de Administración</b> |                                        |                   |
| Oficina                         | 3,210,349                              | 3,744,979         |
| Honorarios                      | 18,589,707                             | 3,242,271         |
| Costos de personal (a)          | 13,431,238                             | 2,097,517         |
| Impuestos                       | 1,316,641                              | -                 |
| Vehículos                       | 838,121                                | 1,800,250         |
| Otros varios                    | 86,653                                 | 200,980           |
| Servicios                       | 1,081,260                              | 84,871            |
| Viajes                          | 852,600                                | 83,925            |
| <b>Subtotal</b>                 | <b>39,406,569</b>                      | <b>11,254,793</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (a) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

|                           | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                  |
|---------------------------|----------------------------------------|------------------|
|                           | 2024                                   | 2023             |
| <b>Costos de personal</b> |                                        |                  |
| Sueldos                   | 6,799,885                              | 780,247          |
| dotación y suministros    | 184,722                                | 412,120          |
| Aporte a fondo de pensión | 994,138                                | 103,620          |
| Seguros médicos           | 9,820                                  | 94,710           |
| Cesantías                 | 616,499                                | 77,280           |
| Medicina prepagada        | 359,506                                | 69,213           |
| Pagos extras              | 697,990                                | 69,159           |
| Gastos representación     | 43,225                                 | 67,843           |
| Sueldos y salarios        | 1,315,749                              | 65,200           |
| Seguridad social a cargo  | 557,236                                | 58,755           |
| Cursos / formación        | 13,580                                 | 55,511           |
| Vacaciones                | 432,631                                | 45,572           |
| Paga productividad        | 363,186                                | 43,370           |
| Aporte cajas compensación | 334,634                                | 37,747           |
| Seguros ACC/vida          | 59,045                                 | 28,358           |
| Aporte entidad salud      | 150,922                                | 20,216           |
| Auxilios                  | 31,473                                 | -                |
| Transportes               | -                                      | 16,930           |
| Restaurantes              | 77,143                                 | 16,653           |
| Intereses cesantías       | 64,876                                 | 7,263            |
| Indemnizaciones           | 73,899                                 | 5,300            |
| Aporte ICBF               | 54,508                                 | 4,967            |
| póliza Exequiales         | 18,253                                 | 4,236            |
| Incapacidades             | 19,881                                 | 3,402            |
| Aporte SENA               | 36,350                                 | 3,313            |
| Otros gastos de personal  | 2,650                                  | 3,100            |
| Licencias remuneradas     | 53,622                                 | 1,833            |
| Otros gastos sociales     | 65,815                                 | 1,599            |
| <b>Subtotal</b>           | <b>13,431,238</b>                      | <b>2,097,517</b> |

- (3) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los costos de operación y mantenimiento comprenden:

|                                     | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                   |
|-------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                     | 2024                                   | 2023              |
| <b>Costos de operación</b>          |                                        |                   |
| Costos de Operación y Mantenimiento | 5,498,040                              | 5,615,734         |
| Dragados                            | 39,358,209                             | 25,187,147        |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>44,856,249</b>                      | <b>30,802,881</b> |

- (4) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los otros costos de operación se encuentran compuestos así:

|                                  | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                   |
|----------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                  | 2024                                   | 2023              |
| <b>Otros costos de operación</b> |                                        |                   |
| Costos ANI                       | 19,141,597                             | 8,597,478         |
| Seguros                          | 5,277,749                              | 8,511,959         |
| Comisiones fiduciaria            | 60,860                                 | 1,512,914         |
| <b>Subtotal</b>                  | <b>24,480,206</b>                      | <b>18,622,351</b> |

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

(5) Los costos de gestión contractual se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

|                                         | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                   |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                         | 2024                                   | 2023              |
| <b>Costos de Gestion Contractual</b>    |                                        |                   |
| Costos de la Gestión Predial            | 462,017                                | 2,974,704         |
| Costos de Comunicación                  | 851,928                                | 3,028,347         |
| Consultas Previas                       | 2,256,234                              | -                 |
| Costos de la Gestión Social y Ambiental | 6,204,732                              | 27,713,885        |
| <b>Subtotal</b>                         | <b>9,774,911</b>                       | <b>33,716,936</b> |

## 22. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros ingresos comprenden:

|                             | Año terminado el<br>31 de diciembre de |               |
|-----------------------------|----------------------------------------|---------------|
|                             | 2024                                   | 2023          |
| Recuperaciones (1)          | -                                      | 14,857        |
| Otros                       | 16                                     | 22            |
| <b>Total otros ingresos</b> | <b>16</b>                              | <b>14,879</b> |

(1) Corresponde al Ingreso reconocido por la activación de una póliza de seguros por siniestro de vehículo en la vigencia 2023.

## 23. OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros gastos comprenden:

|                           | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                |
|---------------------------|----------------------------------------|----------------|
|                           | 2024                                   | 2023           |
| Impuestos asumidos (1)    | 2,230                                  | 44,102         |
| Deterioro de AF (2)       | 388,030                                | 134,877        |
| Otros gastos financieros  | 32,444                                 | 5,862          |
| <b>Total otros gastos</b> | <b>422,704</b>                         | <b>184,841</b> |

(1) Corresponde al valor asumido por impuesto por concepto de retención en la fuente por pago al exterior del tercero WHITE & CASE en relación con la asesoría del crédito en 2024 y 2023 y retenciones asumidas de liquidaciones.

(2) Corresponde al cálculo de la provisión de perdida esperada sobre los saldos de cuenta por cobrar del activo financiero.

## 24. INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos financieros comprenden:

|                                                        | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                   |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                                        | 2024                                   | 2023              |
| <b>Ingresos financieros</b>                            |                                        |                   |
| Rendimientos financieros (1)                           | 5,072,385                              | 4,259,843         |
| Por reexpresion de activos y pasivos (Ver Nota 25 (1)) | -                                      | 14,408,178        |
|                                                        | <b>5,072,385</b>                       | <b>18,668,021</b> |

(1) Corresponde a intereses de cuentas de ahorros del Proyecto.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**25. GASTOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los gastos financieros comprenden:

|                                          | Año terminado el<br>31 de diciembre de |                   |
|------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                          | 2024                                   | 2023              |
| <b>Gastos financieros</b>                |                                        |                   |
| Por reexpresión de activos y pasivos (1) | 40,381,294                             | -                 |
| Intereses deudas grupo (2)               | 27,565,363                             | 14,625,948        |
| Intereses corrientes (3)                 | 22,848,584                             | 2,800,237         |
| Gastos formalización deudas (4)          | 5,209,498                              | 314,258           |
| Gravamen a los movimientos financieros   | 729,238                                | 1,222,809         |
| Comisiones bancarias                     | 1,606                                  | 2,921             |
| Gastos bancarios                         | 14,397                                 | 3,617             |
| Otros gastos financieros (5)             | 587,800                                | 1,506             |
| <b>Total</b>                             | <b>97,337,780</b>                      | <b>18,971,296</b> |

(1) Por Re expresión de activos y pasivos:

|                                          | 2024                | 2023              |
|------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Diferencia en cambio no realizada        | 14,499,784          | 11,394,031        |
| Diferencia en cambio realizada           | 60,371              | 3,355,943         |
| <b>Ingresos por diferencia en cambio</b> | <b>14,560,155</b>   | <b>14,749,974</b> |
| <br>                                     |                     |                   |
| Diferencia en cambio no realizada        | 54,171,811          | -                 |
| Diferencia en cambio realizada           | 769,638             | 341,796           |
| <b>Gastos por diferencia en cambio</b>   | <b>54,941,449</b>   | <b>341,796</b>    |
| <b>Total diferencia en cambio neta</b>   | <b>(40,381,294)</b> | <b>14,408,178</b> |

A 31 de diciembre de 2024, el resultado de la Re-expresión de activos y pasivos presento un saldo negativo registrando Gasto por este concepto.

- (2) Al 31 de diciembre de 2024 se registran los intereses por deuda subordinada nacional e internacional suscrito entre La Concesionaria y Sacyr Concesiones Colombia y Sacyr Concesiones Participadas I, SL.
- (3) Corresponde a los intereses corrientes generados de enero a diciembre 2024 por el crédito Bridge, reconocidos y calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva y la SOFR 3 meses que al 31 de diciembre de 2024 correspondía a 4,35857% según las fuentes de información de la CME Term Group.

|                                         | Saldo COP 2024    | Saldo COP 2023   |
|-----------------------------------------|-------------------|------------------|
| Intereses deuda Extranjera Crédito No 2 | 22,848,584        | 1,473,099        |
| Intereses deuda Extranjera Crédito No 1 | -                 | 1,327,138        |
| <b>Total intereses de la deuda</b>      | <b>22,848,584</b> | <b>2,800,237</b> |

- (4) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales del crédito senior.
- (5) Corresponde principalmente al gasto de la deducción por incumplimientos de indicadores en las actas de retribuciones No 001, 002 y 003 de los cuales Sí era posible la medición, la suma asciende a 31 de diciembre de 2024 a \$578.481

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

## 26. PARTES RELACIONADAS

A continuación, detalle de partes relacionadas de La Concesionaria:

1. Sacyr Concesiones Colombia SAS, con el 99% de las acciones,
2. Sacyr concesiones Participadas I, SL 1%
3. Sacyr Construcción Colombia SAS.
4. Unión Vial Caminos del Pacifico SAS
5. Unión Vial Rio Pamplonita
6. Infra Tec SPA

| Parte Relacionada               | Concepto                        | Año terminado al 31 de diciembre de 2024 | Año terminado al 31 de diciembre de 2023 |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Cuentas por Cobrar</b>       |                                 |                                          |                                          |
| Unión Vial Rio Pamplonita       | Recobro de Costos Concesionario | 9,353                                    | -                                        |
| Sacyr Concesiones Colombia SAS  | Cesiones de Contratos           | 54,227                                   | -                                        |
| <b>Total Cuentas por Cobrar</b> |                                 | <b>63,580</b>                            | <b>-</b>                                 |

| Parte Relacionada                   | Concepto                              | Año terminado al 31 de diciembre de 2024 | Año terminado al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Cuentas por Pagar</b>            |                                       |                                          |                                          |
| Sacyr Concesiones Colombia SAS      | Deuda Subordinada e Intereses         | 1,737,676                                | 1,158,377                                |
| Sacyr Concesiones Participadas I SI | Deuda Subordinada e Intereses         | 295,294,407                              | 147,977,588                              |
| Sacyr Concesiones Colombia SAS      | Recobro de Costos Contrato de Mandato | 161,566                                  | -                                        |
| Unión Vial Camino del Pacifico      | Recobro de Costos Gastos del Proyecto | 5,005                                    | 5,005                                    |
| Fundación Sacyr                     | Contrato de Mandato                   | -                                        | -                                        |
| Sacyr Construcciones Colombia SAS   | Cesiones de Contratos                 | 47,813                                   | 19,370                                   |
| Infra TEC SPA                       | Compra Instalación SICC               | -                                        | 174,496                                  |
| <b>Total Cuentas por Pagar</b>      |                                       | <b>297,246,467</b>                       | <b>149,334,836</b>                       |

| Parte Relacionada                   | Concepto                          | Año terminado al 31 de diciembre de 2024 | Año terminado al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Costos</b>                       |                                   |                                          |                                          |
| Sacyr Concesiones Participadas I SI | Intereses de deuda Subordinada    | 27,351,063                               | 14,455,651                               |
| Sacyr Concesiones Colombia SAS      | Intereses de deuda Subordinada    | 214,300                                  | 170,297                                  |
| Infra TEC SPA                       | Compra Instalación SICC           | -                                        | 182,594                                  |
| Sacyr Construcción Colombia SAS     | Ejecución de Obra en Construcción | 14,291,565                               | 233,665,313                              |
| <b>Total Costos</b>                 |                                   | <b>41,856,928</b>                        | <b>248,473,855</b>                       |

## 27. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS

Al 31 de diciembre de 2024, la Concesionaria presenta el siguiente estado de investigaciones y reporte de incumplimientos:

- No se tiene reporte de investigaciones hacia la compañía por parte de entidades gubernamentales que tengan jurisdicción regulatoria sobre la compañía.
- No se ha registrado investigaciones sobre declaraciones de impuestos a la Compañía
- No se tienen a la fecha reporte de incumplimientos respecto a la observancia de leyes locales aplicables y que pudiesen resultar en responsabilidad.

Controversias Contractuales y mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Amigable Componedor: Sin Activación

- **Litigios: Activado**

**MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR**

**Radicado:** 13001233300020240006900

**Accionante:** IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S

**Accionado:** CORMAGDALENA, DIMAR, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL, Y OTROS.

**Vinculado:** ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. COMO LLAMADO EN GARANTIA

**Resumen de las pretensiones:** Que declare que las Accionadas han vulnerado los derechos colectivos del Accionante de espacio público, libre locomoción y ambiente sano. Que se ordene a las Accionadas a cumplir con sus funciones y competencias y a remover prontamente los obstáculos que dificultan la navegación en el Canal del Dique, mediante acciones concretas en fechas establecidas en el corto y largo plazo y que se resuelva de manera integral y permanente la problemática de navegabilidad del Canal de Dique con ocasión de los múltiples obstáculos.

**Estimación de la cuantía:** Por la naturaleza del asunto la parte accionante no estima la cuantía.

**Estado actual:** La acción popular admitida el 29 de febrero de 2024 y, mediante memorial de fecha 1 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura formuló un LLAMAMIENTO EN GARANTÍA al Concesionario. El llamamiento en garantía fue admitido mediante Auto Interlocutorio No. 007/2025, notificado el 31 de enero de 2025. El Concesionario presentó la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía el 21 de febrero de 2024.

- **Tribunal de Arbitramento: Activado**

**Tribunal Arbitral Internacional presentado ante el CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DIVISION INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (ICDR)**

**Convocante:** Ecosistemas del Diques S.A.S.

**Convocada:** Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

**Caso No.:** 01-24-0008-4173

## **28. COMPROMISOS, GARANTÍAS Y PÓLIZAS**

El pasado 31 de diciembre de 2024, se suscribió contrato de garantías a primer requerimiento en los que compadecen:

Banco de Santander S.A. en condición de Arranger, acreditante, agente de garantías y en condición de Agente administrativo de garantía, el concesionario Ecosistemas del Dique SAS como acreditado, Sacyr Concesiones S.L.U. como garante y TMF Colombia Ltda. como agente de garantías local. Para formalizar el contrato conforme a los siguientes:

- Se garantizará a los beneficiarios el pago íntegro de las obligaciones garantizadas.
- Los beneficiarios expresamente aceptan la garantía otorgada.
- El garante renuncia a la pretensión de nulidad, al derecho de compensación, renunciando al ejercicio de cualquier derecho que pudiera corresponderle bajo cualquier normatividad.
- La garantía se hará extensiva a cualquier prórroga de las obligaciones garantizadas.
- Los pagos que deberá ser el garante se realizarán a primer y simple requerimiento del Agente de Garantías
- Los pagos que deba realizar el garante a los beneficiarios al amparo de la garantía se realizarán por transferencia bancaria dentro de los 5 días siguientes a la recepción del correspondiente.
- El Agente de Garantía en cada notificación deberá constar: si se ha producido algún incumplimiento de las obligaciones garantizadas; los importes que sean objeto de reclamación del Beneficiario frente al garante; los datos completos de cuenta corriente donde el Garante deberá abonar los importes reclamados.
- Los pagos que deban realizar bajo la garantía se efectuaran libres de impuestos.
- No será considerado como pago a efectos de esta garantía cualquier pago que realice el garante. El garante se obliga a indemnizar a los beneficiarios a primera demanda de cualquier responsabilidad, pérdida, coste, daño o gasto que puedan incurrir en consecuencias relacionada con el incumplimiento de las obligaciones garantizada.
- El garante no podrá ceder sus derechos y obligaciones.



**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**Pólizas del contrato de concesión**

- Al 31 de diciembre de 2024, se mantienen vigentes las siguientes pólizas en cumplimiento del Contrato de Concesión:

| Póliza        | Vigencia   |            | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Aseguradora                           | Suma asegurada  |
|---------------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 58244         | 2/06/2023  | 2/12/2025  | Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o conmociones civiles y/o daños malintencionados                                                                                                                                                                                                                      | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.           | 305.253.055.260 |
|               |            |            | Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o conmociones civiles y/o daños malintencionados - PML                                                                                                                                                                                                                |                                       | 15.680.348.444  |
| 58267         | 2/06/2023  | 2/12/2025  | Todo riesgo daño material.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.           | 305.253.055.260 |
|               |            |            | Todo riesgo daño material - PML 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       | 15.680.348.444  |
| 1001149       | 14/10/2023 | 30/11/2024 | Poliza P&I marítima                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | USD 6.500.000   |
| 1001156       | 17/07/2024 | 17/07/2025 | Pérdidas y/o daños materiales que sufran Embarcaciones de propiedad del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado. CASCO BARCO           | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | 590.000.000     |
| 23218683      | 6/01/2023  | 2/03/2029  | Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza. Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución de resolución número 0274 md-DIMAR | ALLIANZ SEGUROS S.A.                  | 57.688.282.138  |
| NB- 100066524 | 1/08/2024  | 1/08/2025  | Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución número 0274 md-dimar-cp05-alitma.                                                                                                                                                                     | SEGUROS MUNDIAL S.A.S                 | 130.000.000     |
| NB-100274581  | 1/08/2024  | 1/08/2025  | Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP no. 005 de 2022                                                                                                                                            | SEGUROS MUNDIAL S.A.S                 | 130.000.000     |
| 400045847     | 1/01/2025  | 2/12/2028  | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES                                                                                                                                                                                                                                                               | NACIONAL DE SEGUROS                   | 249.034.510.655 |
| 58636         | 2/06/2023  | 2/12/2024  | Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 005 DE 2022                                                                                                                                             | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.           | 8.332.619.744   |
|               |            |            | Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 005 DE 2022                                                                                                                                             |                                       | 81.092.246.530  |
| 68666         | 2/12/2024  | 2/12/2025  | Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 005 DE 2022                                                                                                                                             | CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.           | 85.308.195.449  |

**29. CESIÓN PARCIAL E IMPACTOS DE EIA**

El 12 de junio de 2023 CORMAGDALENA radico la solicitud de cesión parcial del instrumento ambiental ante la ANLA una vez realizado el pago de trámite de evaluación. el 1 de marzo de 2024, el Concesionario recibió por parte de la ANLA "Citación para la Notificación" y posterior el 04 de marzo recibe notificación de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024 "Por la cual se resuelve una solicitud y se adoptan otras determinaciones en el marco del instrumento ambiental". Dicho Acto Administrativo, negó la cesión parcial del instrumento contenido en la Resolución 1659 de 2017, la cual fue modificada por la Resolución 832 de 2018 y determinó que "el Proyecto de Restauración de los Ecosistemas degradados del Canal del Dique" requiere de la elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), encaminando al trámite de una Licencia Ambiental.

Mediante radicado del 18 de marzo de 2024, Ecosistemas del Dique S.A.S. interpone ante la ANLA recurso de reposición contra la Resolución 322 de 2024. En respuesta, la ANLA se pronuncia mediante Resolución 914 del 17 de mayo de 2024 "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024", y se confirma en su totalidad la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024.

El día 24 de junio de 2024, se radica ante ANLA la solicitud de los términos de referencia del proyecto en cumplimiento a las Resoluciones 322 y 914 de 2024. El 30 de agosto de 2024, la ANLA expidió los mencionados Términos de Referencia, los cuales fueron comunicados el 2 de septiembre de 2024 y remitidos por el Concesionario a la ANI el 5 de septiembre de 2024. El 19 de noviembre del 2024, ANLA expidió la Resolución N.º 002544 «Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024», indicando que el Plan Hidro sedimentológico no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente. En consecuencia, para la ANLA, el trámite de licenciamiento ambiental es necesario para el Proyecto.

### **30. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Al 31 de diciembre de 2024, una vez emitidos y definidos los términos de referencias de la solicitud de EIA por ANLA, como instrumento ambiental necesario para las obras en el canal del Dique, la cual puede conllevar a un cambio significativo en la ejecución del proyecto, se están desarrollando a la fecha, mesas de trabajo entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, contemplando una modificación en las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión mediante Otro Sí, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de referencias en el periodo de duración en el proceso, la gestión y tramite del EIA, se considera que este suceso no afectará retrospectivamente las cifras al corte de 31 de diciembre de 2024.

A la fecha no se presentan hechos posteriores que representen cambios significativos en los Estados Financieros de la Concesionaria en la fecha en que se informa a 31 de diciembre de 2024.

### **31. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

La emisión de los Estados Financieros correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024 fue aprobada por la Junta Directiva el 19 de marzo de 2025. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.



# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.

## Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Ecosistemas del Dique S. A. S. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

## Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la **Asamblea** y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asamblea de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.



**A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.**

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

### **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.



**A los señores Accionistas de  
Ecosistemas del Dique S. A. S.**

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Ecosistemas del Dique S. A. S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Umaña Ocampo", with a long horizontal line extending to the right.

Alejandro Umaña Ocampo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No.262288-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
19 de marzo de 2025